



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Salamanca, Guanajuato, 6 de julio de 2023
Oficio: SYR-IAGB-634/2023
Asunto: Se remiten dictámenes

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, han decidido resolver los siguientes asuntos:

1. *Dictamen relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Distribución Interceramic, S.A. DE C.V."*.
2. *Dictamen relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Comercializadora Freyman, S.A. DE C.V."*.
3. *Dictamen relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V."*.
4. *Dictamen relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Cadena Comercial OXXO S.A. DE C.V."*.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted los dictámenes correspondientes, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y pueda someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Los suscritos integrantes de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, recibimos la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada "**Distribución Interceramic, S.A. de C.V.**".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 51, 52, 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato., el siguiente:

DICTAMEN

I. DEL PROCESO

El día 16 de diciembre del año 2022 en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se presentó dentro de la correspondencia e informes oficiales para este cuerpo edilicio la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada "**Distribución Interceramic, S.A. de C.V.**".

En atención a lo dispuesto en los artículos 83 fracción IV y 83-5 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

Es importante destacar que la solicitud en cuestión fue estudiada y analizada mediante una revisión integral y puntual del contenido, por lo que, quienes integramos esta Comisión Municipal emitimos el presente dictamen.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio SHA/2474/2022 de fecha 16 de diciembre del 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada **“Distribución Interceramic, S.A. de C.V.”**.

SEGUNDO. Derivado del oficio señalado con antelación, se enlista la siguiente documentación, la cual forma parte de los ANEXOS ÚNICOS del presente dictamen:

1. Copia simple del oficio DGOTUMA/INF/5273/2022 del 24 de noviembre de 2022; suscrito por el Arquitecto Gabriel Enrique Torres Calderón, Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, derivado de la solicitud para preservación de anuncio en vía pública;
2. Copia simple de orden de inspección número 6153 del 11 de noviembre de 2022;
3. Copia simple de pago emitido en ventanilla única de trámites del gobierno municipal 2021-2024 del 10 de noviembre de 2022;
4. Copia simple de oficio DGOTUMA/INF/5481/2022 del 5 de septiembre de 2022; suscrito por la Arquitecta Luisa Pliego Vázquez, entonces Directora General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, informando los requisitos para permiso de anuncio publicitario;
5. 3 copias simples de fotografías de los anuncios publicitarios con medidas;
6. Copia simple de memoria de cálculo estructural emitido por el Ingeniero Civil José Luis Ayala Ramírez;
7. Copia simple de refrendo de dictamen estructural emitido el 1 de septiembre de 2022 y suscrito por el Ingeniero Civil José Luis Ayala Ramírez;
8. Copia simple de póliza de seguro con número 111016007, con fecha de emisión del 25 de enero de 2022 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, asegurando a la empresa denominada “Distribución Interceramic, S.A. de C.V.” por daños a terceros en sus bienes y/o en sus personas ocasionados por los anuncios y/o carteles a consecuencia de lluvia, huracán, granizo y vientos;
9. Copia simple de fotografías de los anuncios publicitarios;
10. Copia simple de permiso de anuncio publicitario con número de oficio DGOTU/PA/02/4176/2021 del 28 de junio de 2021 y suscrito por el Ingeniero José Arturo Caballero Galván; entonces Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano; y

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

11. Copia simple de constancia de obras de mantenimiento menor con número de oficio DGOTU/OMM/01/1016/2019 del 1 de marzo de 2019 y suscrito por el Arquitecto J. Humberto Farfán Pedroza, entonces Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano.

TERCERO. Esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial convocó a través del oficio SYR-IAGB-596/2023 a sesión de trabajo efectuada el 6 de julio de 2023, fecha en que se inició y concluyó con el análisis y dictaminación de la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada “**Distribución Interceramic, S.A. de C.V.**”.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso n), 78 fracciones VI, IX y X, 79 fracciones II, VIII y IX ,81, 82-1, 83 fracción IV y 83-5 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículo 33 fracciones XXXI y XXXII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 5 fracciones II, X, XIV, XV y XVI y 467 fracción III del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato y artículos 51, 52, 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, esta **Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** se considera competente para conocer y resolver la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada “**Distribución Interceramic, S.A. de C.V.**”.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 467 fracción III del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato **es facultad del Ayuntamiento otorgar, negar o revocar los permisos para la instalación, fijación o colocación de anuncios en la vía pública**, así como resolver los casos particulares relativos a la materia de estudio y que no están previstos en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

TERCERO. Mediante oficio DGOTUMA/INF/5273/2022 del 24 de noviembre de 2022, se emitió la evaluación por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente correspondiente a la petición para conservar anuncio publicitario de tipo espectacular unipolar en acera de la Avenida Faja de Oro esquina calle Papaloapan, colonia Bellavista, concluyendo que no encuentran observaciones; sin embargo se especifica que se requiere la evaluación por parte del H. Ayuntamiento con la finalidad de dar seguimiento a dicha solicitud.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

CUARTO. El artículo 277 BIS fracciones I y VII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece que para el uso, aprovechamiento y custodia del espacio público prevalecerá el interés general sobre el particular y que los instrumentos en los que se autorice la ocupación del espacio público, solo confieren a sus titulares el derecho sobre la ocupación temporal y para el uso definido.

QUINTO. El artículo 478 fracción IX del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato dispone que **no se permitirá la fijación o colocación de anuncios de cualquier material que atraviesen la vía pública.**

Entendiéndose de acuerdo al artículo 3 fracción CX del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato como vía pública todo espacio de uso común que por disposición de la ley o autoridad administrativa competente, se encuentra destinado al libre tránsito, así como todo inmueble que se destine para ese fin.

SEXTO. Es obligación de la autoridad que emite todo acto en materia de fijación o colocación de anuncios en la vía pública el de **prevenir daños a quienes transitan a pie o en vehículos por las poblaciones, preservar la imagen urbana y evitar la contaminación visual.**

SÉPTIMO. Si bien el solicitante anexo a su petición de preservación de anuncio publicitario, el permiso de anuncio publicitario **DGOTU/PA/02/4176/2021**, en el cual se autorizó un espectacular con dos cuerpos publicitarios a dos caras con **vigencia hasta el 28 de junio de 2022** y dictamen técnico de seguridad estructural emitido por el Ingeniero Civil José Luis Ayala Ramírez, se hace constar que este permiso **ya no es vigente.**

OCTAVO. Se realizó una consulta en los archivos de la Secretaría del H. Ayuntamiento sobre la existencia de alguna autorización de anuncio en vía pública a favor de la empresa denominada "Distribución Interceramic, S.A. de C.V.", corroborándose que desde el año 2016 en el que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato a la fecha **no se emitió ningún acuerdo** sobre el tema en mención, contraviniendo lo estipulado en el artículo 467 fracción III del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Una vez realizado el análisis de la solicitud turnada, los integrantes de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento la **solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública**, formulada por la persona moral denominada "**Distribución Interceramic, S.A. de C.V.**".

IV. ACUERDO

PRIMERO. Correspondiente a la solicitud formulada por la persona moral denominada "**Distribución Interceramic, S.A. de C.V.**" y atendiendo a las consideraciones planteadas en el presente dictamen se determina que **no se autoriza la preservación de anuncio publicitario en vía pública correspondiente al tipo espectacular unipolar** en acera, de la Avenida Faja de Oro esquina calle Papaloapan, colonia Bellavista, tomando en consideración que cualquier permiso o concesión puede ser revocable y que en su momento dicha solicitud no se turnó para su correspondiente aprobación por parte de este H. Ayuntamiento.

Asimismo, de conformidad con el artículo 566 fracción VI del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, estipula que los permisos en materia de anuncios publicitarios se revocaran cuando el servidor público que hubiere otorgado el permiso, carezca de competencia para ello o se hubiera otorgado con violación manifiesta de un precepto del Reglamento antes citado.

SEGUNDO. Esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial acuerda que el presente dictamen sea puesto a discusión y aprobación de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 61 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

TERCERO. En caso de aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remita el presente dictamen a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente con la finalidad de que dé el seguimiento correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO. En caso de aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente notifique a la persona moral denominada "**Distribución Interceramic, S.A. de C.V.**" por conducto de su representante legal o apoderado legal el retiro del **anuncio publicitario en vía pública correspondiente al tipo espectacular unipolar**, lo anterior de conformidad

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

con el artículo 274 fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 468 fracción VII del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Reiterándole que en caso de que no realice el retiro correspondiente del anuncio, se le sancionara de acuerdo a lo establecido en el artículo 570, numeral 4 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL** del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 de Salamanca, Guanajuato, el día jueves 6 de julio del año 2023.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**

Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra
Presidente



Regidor Diego Calderón Martínez
Secretario

Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial con motivo de la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, formulada por la persona moral denominada "Distribución Interceramic, S.A. de C.V.". Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALAMANCA, GTO., 16 DICIEMBRE DE 2022.
OFICIO NÚMERO: SHA/2474/2022.

C. IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO TERRITORIAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la instrucción recibida en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, celebrada en fecha 16 de diciembre del 2022, envío copia simple de Oficio DGOTUMA/INF/5273/2022, de fecha 24 de noviembre del año 2022, suscrito por el ARQ. Gabriel Enrique Torres Calderón, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, mediante en el cual remite solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública, a favor del ING. José Luis Ayala Ramírez en representación de la Empresa Denominada "Distribución Inter ceramic S.A. de C.V. ", así mismo se me instruye enviar a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, a fin de que en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y dictaminación del mismo.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

"SALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO"

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/INF/5273/2022
Asunto: SOLICITUD PARA PRESERVACIÓN DE ANUNCIO
PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA
Salamanca, Gto., 24 de Noviembre de 2022

Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Salamanca, Gto.

En At'n a: Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretari del Honorable Ayuntamiento
Presente. -

En atención y seguimiento de la solicitud para **Conservar Anuncio Publicitario de tipo Espectacular Unipolar en acera de la Avenida Faja de Oro esquina con Calle Papaloapan, Colonia Bellavista; por parte del Ing. José Luis Ayala Ramírez en representación de la Empresa denominada "Distribución Interceramic SA de CV" ingresada ante esta Dirección General; al respecto informo lo siguiente:**

Dentro del expediente anexo a dicha solicitud se presentan la propuesta por parte del ciudadano antes citado; para la preservación del Anuncio, siendo las coordenadas UTM de esta, las siguientes:

- **Propuesta A:** 271,028.24 m E; 2,276,926.64 m N

Una vez llevada a cabo la revisión técnica del expediente le informo que después de realizada la inspección física al sitio, se concluyó que **no se encuentran observaciones**; sin embargo **solicitamos evaluar esta petición para llevar a cabo el proceso correspondiente por parte suya**, en virtud de que es facultad del Ayuntamiento, otorgar, negar o revocar los permisos para la instalación, fijación o colocación de anuncios en la vía pública; para lo cual **se anexa copia de la documentación** entregada a esta dependencia.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 467 fracción III del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato

Sin más por el momento se agradece la atención prestada esperando su pronta y efectiva respuesta.



B:226



Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente

C.C.P. Ing. José Luis Ayala Ramírez
FVU: 6153
A'CGAR/A'SERS



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

F.O.T.:

6559

ORDEN DE INSPECCIÓN

ÁREA DE PERMISOS DE CONSTR. DE OBRAS E IMAGEN GRÁFICA

INSPECCIÓN NÚMERO:

6153

FECHA:

viernes, 11 de noviembre de 2022

PROPIETARIO:

Distribución Intercerámic SA de CV

DIRECCIÓN:

Calle Tampico No. 602, Colonia Bellavista

SOLICITA:

Anuncio

USO DESTINADO:

Comercial

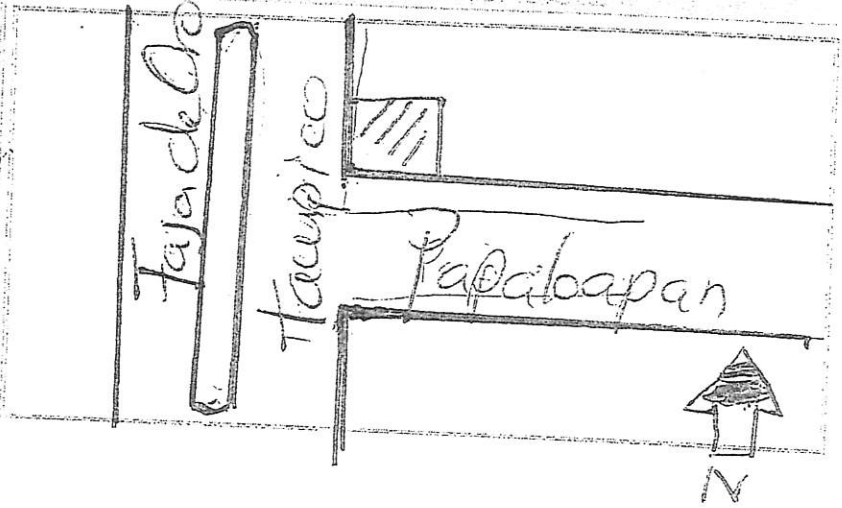
ESPECIFICACIONES

1. Anuncios en Buen Estado
Espectacular en dos partes
Superior aprox 4x2
Intermedios 1x1 2-50 X 4-50
2 Adosados

RECIBIDO 15 NOV 2022

PROCESO DE SOLICIÓN:

[Handwritten Signature]
Inspector





DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/INF/5481/2022

Asunto: SE INFORMA

Salamanca, Gto., 5 de Septiembre de 2022

Distribución Interceramic SA de CV

En At'n a: Ing. José Luis Ayala Ramírez

Perito Responsable No. 085

Presente. -

En atención a su oficio con ingreso ante esta Dirección General, mediante el cual solicita el **Permiso de Anuncios Publicitarios**, ubicado en **Calle Tampico No. 602, Colonia Bellavista**, de esta Ciudad Salamanca, Guanajuato, al respecto le informo a usted lo siguiente:

Una vez llevada a cabo la revisión técnica y jurídica por personal adscrito a esta Unidad Administrativa, así como la inspección física al sitio, le informo que deberá presentar la documentación establecida por Ley, para que esta Dirección se encuentre en posibilidad de responder positivamente lo solicitado, misma que enlisto a continuación:

- Imágenes impresas de los anuncios con medidas;
- Dos juegos de planos de Proyecto Estructural;
- Memoria de Cálculo Estructural;
- Copia de Póliza de Seguro con Responsabilidad Civil por daño a terceros; y
- Los requisitos señalados en las fracciones anteriores a excepción de permiso de uso de suelo deberán estar sellados y firmados por un Perito Responsable de Obra.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 11, 167, 248, 249, 251, 266, 271, 471, 478, 481, 490 y 558 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Artículo 22 Numeral 4 Letra A de las Disposiciones Administrativas De Observancia General De Los Trámites Del Reglamento De Ordenamiento Y Administración Sustentable Territorial Del Municipio De Salamanca, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Arq. Ana Luisa Pliego Vazquez

Directora General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente



F.I.: FVU: 5168
A: CGAR/A: SERS

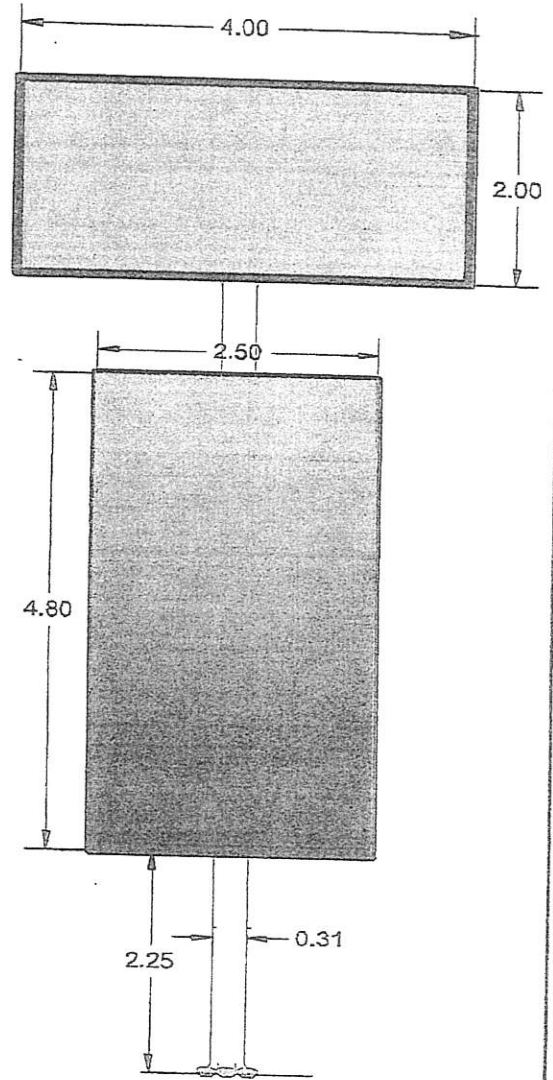
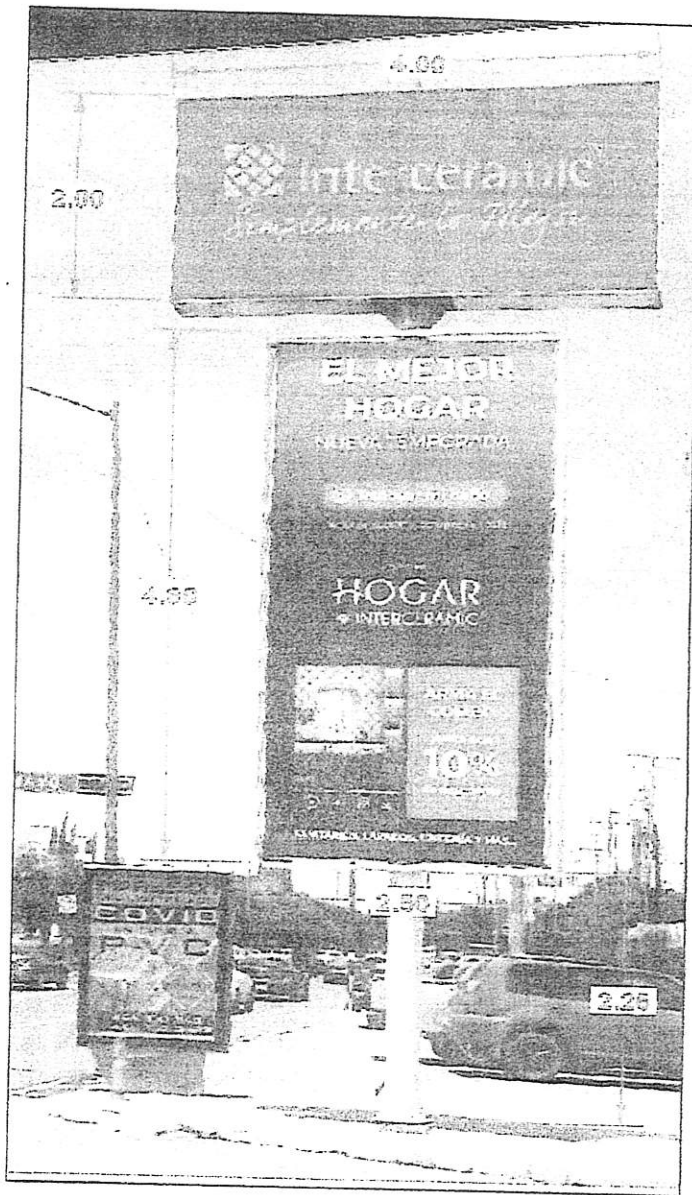
"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"

Ubicación: Calle Leona Vicario No. 323, Colonia San Juan Chihuahua C.P. 36744

Teléfono: 464 647 9700 Ext. 2070

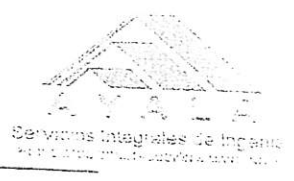
Correo Electrónico: ordenamiento.territorial@mail.salamanca.gob.mx

ANUNCIO TIPO MONOPOLAR



| | |
|--|--------------------|
| SOLICITO: INTERCERAMIC | |
| PROYECTO: ANUNCIOS ADOSADOS EN FACHADA | |
| UBICACIÓN: CALLE TAMPICO No. 602 COL. BELLAVISTA | |
| MUNICIPIO: SALAMANCA | ESTADO: GUANAJUATO |

| | | |
|--|---------------------|----------------|
| ELABORADO: ING. JOSE LUIS AYALA RAMÍREZ | | |
| CED. PROF.: 2047956 | | |
| ESCALA: S/E | ACOTACIONES: metros | FECHA: OCTUBRE |



MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (Revisión)

ANUNCIO TIPO ESPECTACULAR SOBRE POSTE MONOPOLAR Y ANUNCIOS ADOSADOS

SALAMANCA, GTO



ING. JOSÉ LUIS AYALA RAMÍREZ

CED. PROF. 2047956

Salamanca, Gto. Marzo 2018.

INDICE:

A.- GENERALIDADES

A1.- ALCANCE

A2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA

A3.- TIPO DE ESTRUCTURA

A4.- LOCALIZACIÓN

A5.- TIPO DE SUELO Y CAPACIDAD DE CARGA

B.- ESPECIFICACIONES

C.- ANÁLISIS

D.- PROGRAMA DE DISEÑO

D1.- MODELACION REALIZADA

E.- CARGAS EN LA ESTRUCTURA

E1.- CARGAS GRAVITACIONALES: CARGAS VIVAS

E2.- CARGAS GRAVITACIONALES: CARGAS MUERTAS

E3.- CARGAS ACCIDENTALES: SISMO

E4.- CARGAS ACCIDENTALES: VIENTO

F.- COMBINACIONES DE CARGA

F1.- PARA ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO

F2.- PARA ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL

G.- CIMENTACIÓN

H.- ESTRUCTURA

I.- MATERIALES

J.- ANÁLISIS Y DIAGRAMAS

K.-PROPUESTA ESTRUCTURAL

ANEXO A. DETERMINACIÓN DE FUERZAS DE VIENTO CON PROGRAMA SISTEMA VIENTO.

ANEXO B. CÉDULA PROFESIONAL.

A. GENERALIDADES

A1.- ALCANCE

En base a la solicitud realizada por INTERCERAMIC, se desarrolla el siguiente cálculo para la revisión del diseño estructural, de un anuncio espectacular sobre poste monopolar frente a tienda de comercialización de pisos y recubrimientos cerámicos, ubicado en Calle Faja de Oro de Salamanca, Gto.

La presente memoria de cálculo incluye los procedimientos empleados para la revisión del diseño de la estructura, descripción de criterios estructurales de verificación, así como los resultados, esquemas, gráficos y hojas de cálculo realizados para el objetivo del presente documento. La información contenida se presentará de manera clara y explícita de tal forma que permita tener la certeza de que la estructura ha sido diseñada correctamente. Así mismo se mencionará la normatividad de referencia empleada en la revisión, los métodos e hipótesis de diseño y análisis supuestos, y las acciones y combinaciones de carga consideradas en la revisión.

En caso de que alguna de las partes o solución estructural no requiera de cálculo estructural, se indicará explícitamente en la memoria de cálculo, junto con la justificación en la cual nos basamos para obtener dicha conclusión.



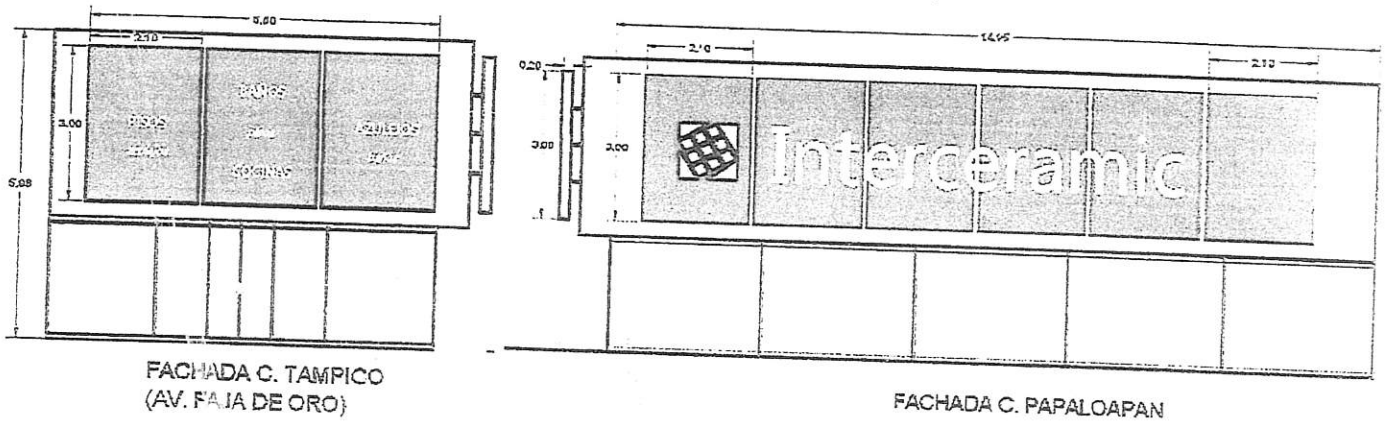
A2.- DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LA ESTRUCTURA

Se trata de la revisión del diseño estructural de un anuncio espectacular sobre poste monopolar ubicado en la Calle Faja de Oro de Salamanca, Gto. y de los anuncios adosados que se detallan a continuación.

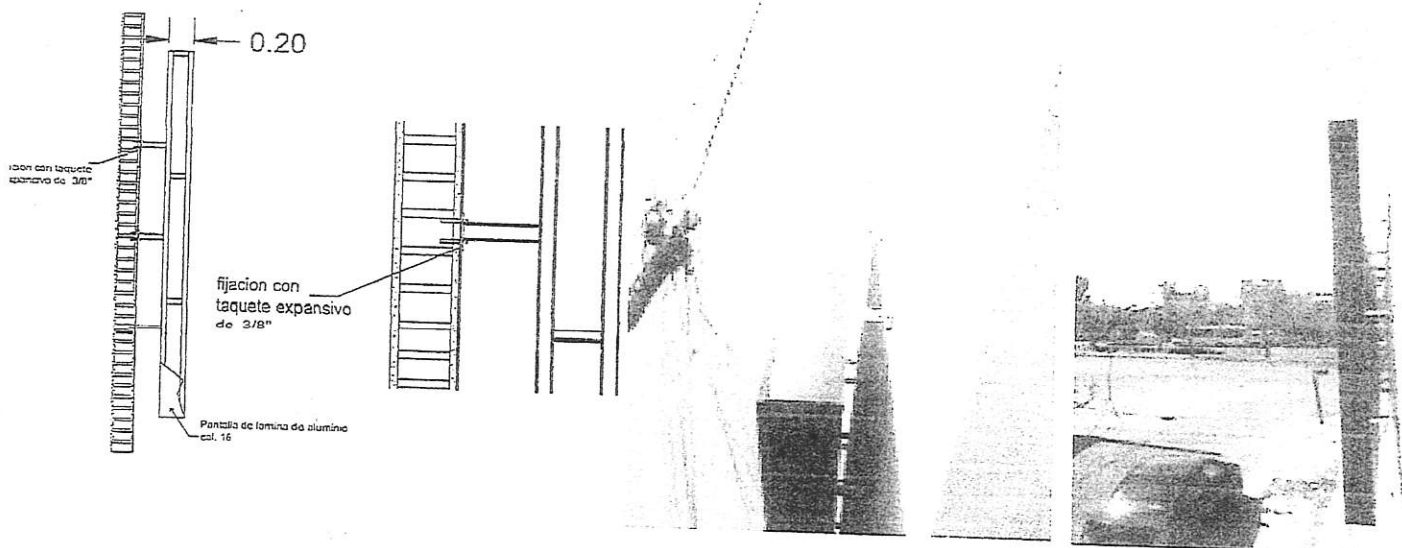
Dimensiones de anuncios adosados:

Adosada fachada sur (calle Faja de Oro): 2.10 m x 3.00 m (tres piezas)

Adosado fachada oriente (calle Papaloapan): 2.10 m x 3.00 m (seis piezas)



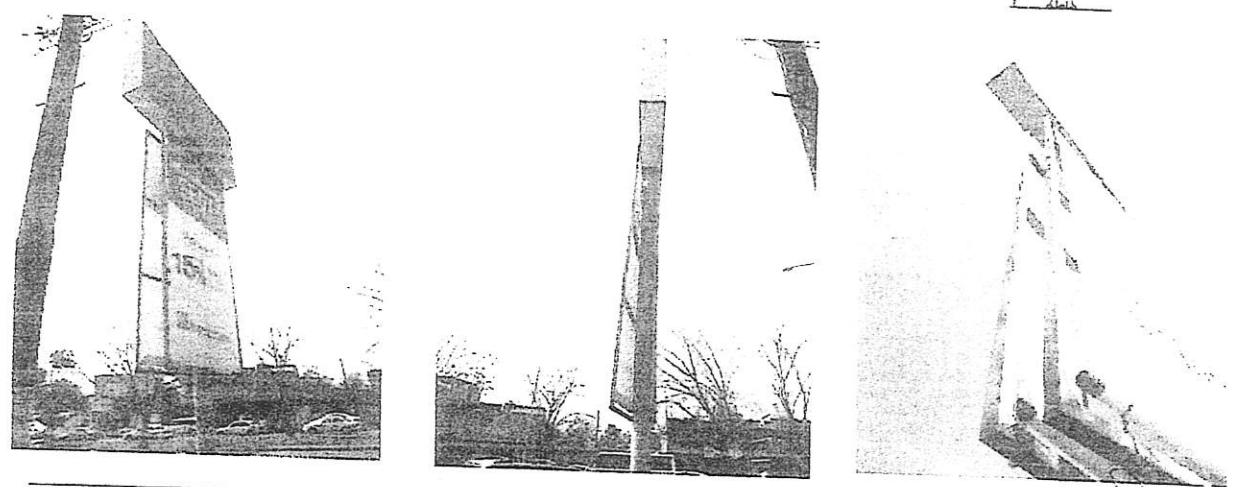
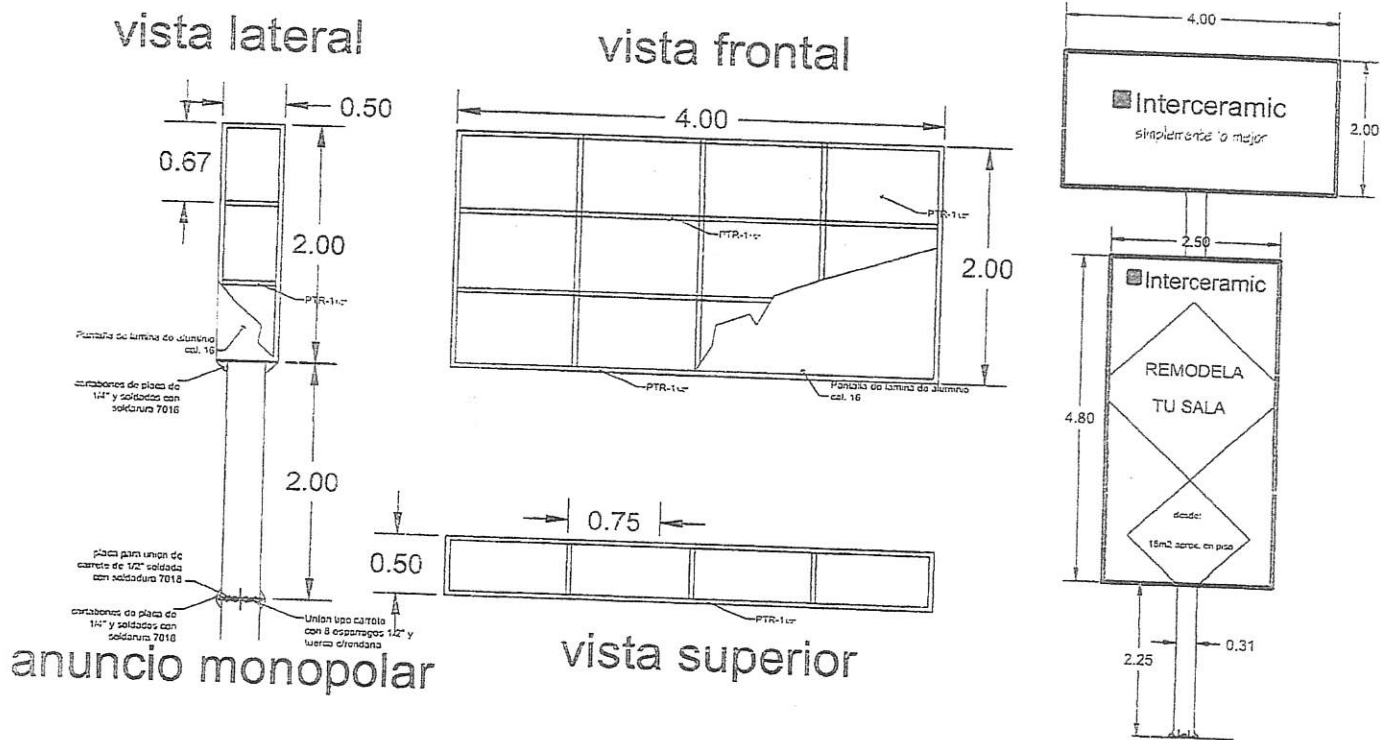
vista lateral



Anuncio espectacular sobre poste monopolar

Este anuncio tiene las siguientes especificaciones:

Manufactura, Dimensiones e Instalación. Dos pantallas de acrílico montadas sobre estructura de ptr de 1 1/2" adosada a poste unipolar de 8 metros de altura. En la parte superior, pantallas de 4.00 m x 2.00 m de dos vistas y sobre el poste pantalla de lona de 2.50 m x 4.80 m sobre ptr de 1 1/2" adosada al poste monopolar, también de dos vistas.



Cimentación: No se tiene datos de la misma y solamente es visible la parte superior en la que se observan xx anclas de xx diámetro, la dimensión del dado es igual al de la placa base de 42 cm x 42 cm x 1/2" espesor y cartabones de 1/4" de espesor y dimensiones 5 x 10 cms. No se pudieron observar las características de longitud del anclaje, siendo de 5/8" de diámetro. Tampoco se pueden observar las dimensiones de la zapata, aunque por los cortes en el pavimento en la zona de desplante, se suponen de 1.50 x 1.50 metros, desconociéndose la profundidad.



Tubo Mástil: Fabricado con tubo de acero al carbón de 12" x 3/8" de espesor, con medidas de 8 metros de altura.

Estructura: Se encuentra fabricada con PTR de 1.5"x1.5" blanco para rellenos y largueros.

A3.- TIPO DE ESTRUCTURA

Tipo de Estructura: B

Estructura con grado de seguridad medio.

B. ESPECIFICACIONES

Se usarán las Especificaciones aplicables de los siguientes Reglamentos:

- a. Normas Técnicas Complementarias del D.F RCDF – NTC – 2004
- b. American Concrete Institute ACI – 318 – 2005
- c. Manual de Diseño de Obras Civiles de la C.F.E. MDOC – 1993 Diseño por Sismo y Viento
- d. Instituto Mexicano de la Construcción en Acero. MANUAL IMCA – 1999
- e. American Institute of Steel Construction AISC – LRFD – 2010
- f. American Welding Society A.W.S.

C. ANÁLISIS

El análisis general de la estructura del anuncio sobre poste monopolar será elástico usando métodos matriciales.

Se toman en cuenta en el análisis las actividades que llevan a la determinación de la respuesta de la estructura ante las diferentes acciones exteriores que pueden afectarla. La respuesta de la estructura está representada por el conjunto de parámetros físicos que describen su comportamiento ante las acciones que le son aplicadas.

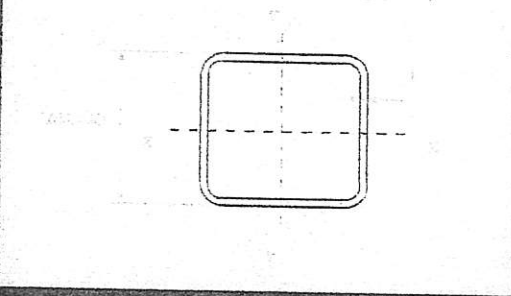
Para que la estructura cumpla con las condiciones de operación normativas, es necesario que la respuesta de la estructura se mantenga dentro de los límites que no afecten su correcto funcionamiento ni su estabilidad. Para tomar en cuenta todos estos aspectos se requiere de lo siguiente.

- a) Modelar la estructura. Idealizar la estructura real por medio de un modelo teórico factible de ser analizado con los procedimientos de cálculo disponibles.
- b) Determinar las acciones de diseño. En muchas ocasiones las cargas y los otros agentes que introducen esfuerzos en la estructura están definidos por los códigos y es obligación del proyectista sujetarse a ellos.
- c) Determinar los efectos de las acciones. En esta etapa, que constituye el análisis propiamente dicho, se determinan las fuerzas internas (momentos flexionantes y de torsión, fuerzas axiales y

cortantes) así como las flechas y deformaciones de la misma. Los métodos de análisis suponen en general un comportamiento elástico-lineal.

El análisis de los anuncios adosados se realizará contemplando los anclajes del anuncio.

Peso total de la estructura: 75 kg. (22.5 metros de ptr 1 1/2")



OR
TUBO CUADRADO
DIMENSIONES Y PROPIEDADES

| Designación Tamaño y espesor t | | | Peso | | Area cm ² | Ejes X-X y Y-Y | | |
|--------------------------------|----------|-------------|------|---------|-------------------------|-----------------|----------------------|---------|
| perfil | mm x mm | in. x in | kg/m | lb./ft. | | cm ⁴ | S cm ³ | r cm |
| OR | 38 x 2,8 | 1,5 x 0,11 | 2,95 | 1,98 | 3,74 | 7,56 | 3,96 | 1,42 |
| OR | 38 x 3,2 | 1,5 x 0,125 | 3,29 | 2,21 | 4,17 | 8,21 | 4,30 | 1,40 |
| OR | | | | | | | | |

Peso de la pantalla

panel de tabiamento de 14.6 kg/m²: 89 kg

perfiles metálicos del panel cal. 22 de 6.10 kg/m²: 38 kg

Tabiamento marca Durock[®]

Datos técnicos

| | NORMAL | EXTRA | PRUEBA ASTM |
|---|--------|-------|-------------|
| Resistencia a la flexión (Kg./cm ²) | 52.7 | 70.3 | C 947-81 |
| Capacidad de carga uniforme (Kg./m ²) (postes a cada 40.6 cm) | 146 | 196 | |
| Absorción de agua (% del peso en 24 hrs) | 10 | 10 | C473-84 |
| Resistencia a la extracción de clavos (Kg) | 57 | 57 | C473-84 |
| Peso (Kg./m ²) | 14.6 | 14.6 | C473-84 |
| Protección a la flama | 5 | 5 | E84-84 |
| Generación de humos | 0 | 0 | E84-84 |
| Rád. mínimo de flexión (m) | 2.4 | 2.4 | - |
| Resistencia térmica (R) | 0.26 | 0.26 | - |
| Resistencia a la penetración en ondulaciones (Kg./cm ²) | 161.7 | 161.7 | D 203-84 |

Perfiles metálicos USG

Las propiedades físicas de sección de los perfiles metálicos USG se han calculado en base a las siguientes características:

| Lamina | Peso promedio | Espesor mínimo |
|------------|------------------------|----------------|
| Calibre 26 | 3.66 kg/m ² | 0.0459 cm |
| Calibre 22 | 6.10 kg/m ² | 0.0760 cm |
| Calibre 20 | 10.2 kg/m ² | 0.0912 cm |

Resistencia a la cedencia: 2,350 kg/cm²

Peso total=127 kg.

Capacidad del anclaje con taquete de expansión.

Table 2 — Hilti KBV Carbon Steel Allowable Loads in Uncracked Concrete 1,2,3,4

| Anchor Diameter in. (mm) | Nominal Embed. Depth in. (mm) | Tension - N_u | Shear - V_u |
|-----------------------------|----------------------------------|---|---|
| | | $f'_c = 4000$ psi (27.6 MPa) lb (kN) | $f'_c = 4000$ psi (27.6 MPa) lb (kN) |
| 1/4 (6.4) | 1-1/8 (29) | 405 (1.8) | 450 (2.0) |
| | 2 (51) | 720 (3.2) | |
| 3/8 (9.5) | 1-5/8 (41) | 940 (4.2) | 1,130 (5.0) |
| | 2-1/2 (64) | 1,620 (7.2) | |
| 1/2 (12.7) | 2-1/4 (57) | 1,680 (7.5) | 1,900 (8.5) |
| | 3-1/2 (89) | 2,850 (12.7) | |
| 5/8 (15.9) | 2-3/4 (70) | 2,105 (9.4) | 2,355 (10.5) |
| | 4 (102) | 3,630 (16.1) | |
| 3/4 (19.1) | 3-1/4 (83) | 2,605 (11.6) | 5,105 (22.7) |
| | 4-3/4 (121) | 4,985 (22.2) | |

1. Anchors are tested in accordance with ACI 308.1 and in the field in cracked concrete. See also ACI 308.1R-03.
 2. Limit the spacing between embedments to 10 in. (254 mm).
 3. Apply spacing and edge distance factors in Tables 3 to 7, as necessary.
 4. Tabular values are for normal weight concrete only. For lightweight concrete multiply tabular base by 0.85 for
 lightweight concrete with 28-day compressive strength of 12,000 psi.

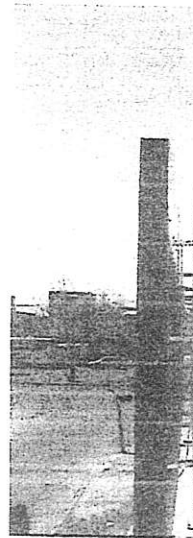
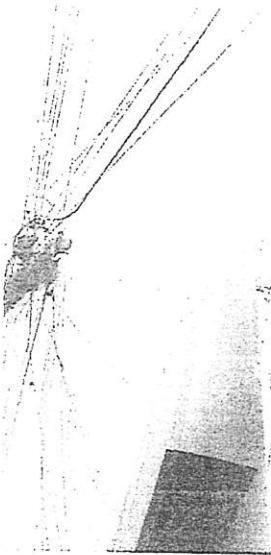
Taquete expansivo de 3/8" de diámetro.

Cargas últimas en concreto no fisurado: Tracción $N_u=4.2$ kN. (428 kg); Corte $V_u=5.0$ kN (510 kg)

N resistente= 428 kg > N=127 kg del perno (considerando concentrado todo el peso de la estructura en un solo perno actuando axialmente).

V resistente= 510 kg > $V=1274$ kg del perno (considerando la fuerza cortante actuando en un solo perno)

Por lo tanto la estructura del anuncio se considera segura, sin embargo deberá realizarse el correcto anclaje de los pernos que faltan para que lo anterior quede garantizado.



D. PROGRAMAS DE DISEÑO

Para realizar el análisis y diseño se utilizó el software SAP2000 Ver.14.2.2. La mayor parte del análisis y diseño se realizó por medio de la modelación estructural en el software SAP2000 Ver.14.2, por tanto, nos referiremos constantemente al modelo y a sus herramientas de diseño para justificar los resultados de diseño en algunos elementos estructurales.

D1.- MODELACION REALIZADA

Para el diseño se realizó el modelo estructural del anuncio, basándonos en las dimensiones físicas y características del elemento.

A continuación, se presenta la imagen del modelo estructural realizado:





E. CARGAS EN LA ESTRUCTURA

E1.- CARGAS GRAVITACIONALES: CARGAS VIVAS

Para la revisión del diseño de la estructura se consideró una carga viva máxima y accidental de conformidad con la Normas Técnicas Complementarias (2004) del RCDF, considerando que sobre la estructura solamente actúan las cargas de montaje, mantenimiento y las necesarias para su operación.

E2.- CARGAS GRAVITACIONALES: CARGAS MUERTAS

Para la carga muerta se considerarán únicamente las cargas proporcionadas por el peso propio de los elementos estructurales. Se consideran directamente el modelo.

E3.- CARGAS ACCIDENTALES: VIENTO

Del Manual de Obras civiles de la CFE. Diseño por viento y con la aplicación del programa Sistema Viento 08 versión 1.0, del Instituto de Investigaciones Eléctricas y la Comisión Federal de Electricidad.

Se adjunta corrida del citado programa para el caso de estudio en el anexo A, cabe señalar que el programa no considera los efectos de vórtices, sin embargo, normativamente hablando, no se requiere considerarlos.

F. COMBINACIONES DE CARGA

F1.- PARA LA REVISIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO

Para la revisión de elementos de concreto reforzado se utilizarán las combinaciones que marca el RCDF-NTC en su versión más reciente.

Para carga muerta y viva máxima

$$U = 1.4 D + 1.4 LLM \text{ (Comb1)}$$

Para incluir efectos de sismo

$$U = 1.1 D + 1.1 LLI \pm 1.1 EX$$

$$U = 1.1 D + 1.1 LLI \pm 1.1 EY$$

Para incluir efectos de viento

$$U = 1.1 D + 1.1 LLI \pm 1.1 WX$$

$$U = 1.1 D + 1.1 LLI \pm 1.1 WY$$

Donde:

U = Resistencia requerida.

DL = Carga muerta.

LLM = Carga viva máxima.

LLI = Carga viva instantánea.

E = Sismo.

W= Viento

Comb2: viento a 0°

Comb3: viento a 90°

Comb4: viento a 45°

Esquema de combinaciones de fuerzas de viento consideradas: viento a 90, 0 y 45 grados de acuerdo al manual de la CFE.

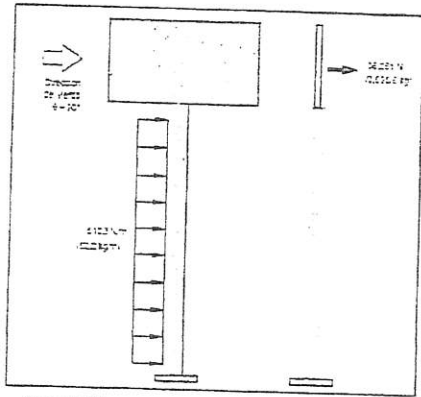


Figura III.34 Fuerzas con viento paralelo al plano del espectacular.

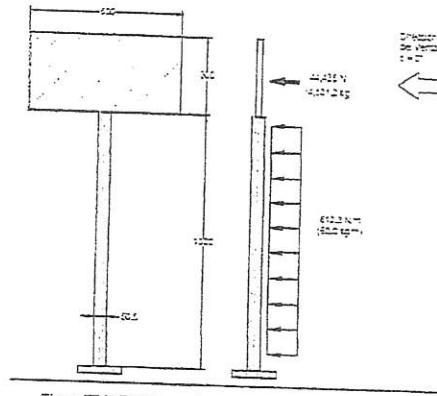


Figura III.35 Fuerzas con viento normal al plano del espectacular

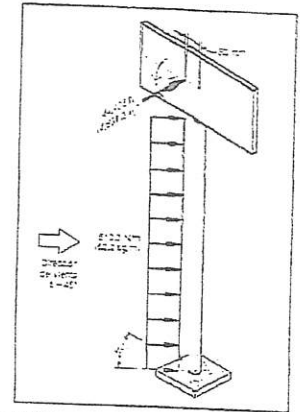


Figura III.36 Fuerzas con viento a 45° del plano del espectacular.

G. CIMENTACION

Atendiendo a la configuración de la estructura y a las características del terreno se consideró en la revisión una cimentación del tipo superficial por medio de una zapata aislada y dado de concreto, desplantada a 2.00 metros de profundidad en terreno de 10.00ton/m² de capacidad de carga.

H. ESTRUCTURA

La estructura del puente estará formado por elementos tubulares de acero estructural, ángulos y canales de diversos diámetros, dimensiones y espesores, estos últimos configurados en forma de armaduras. Todas las elementos para conexión serán a base de placa de diversos espesores en acero ASTM A-36. Para un mejor entendimiento de la descripción de la estructura se recomienda consultar el plano estructural presentado.

I. MATERIALES

Características de los materiales que se consideran en la revisión:

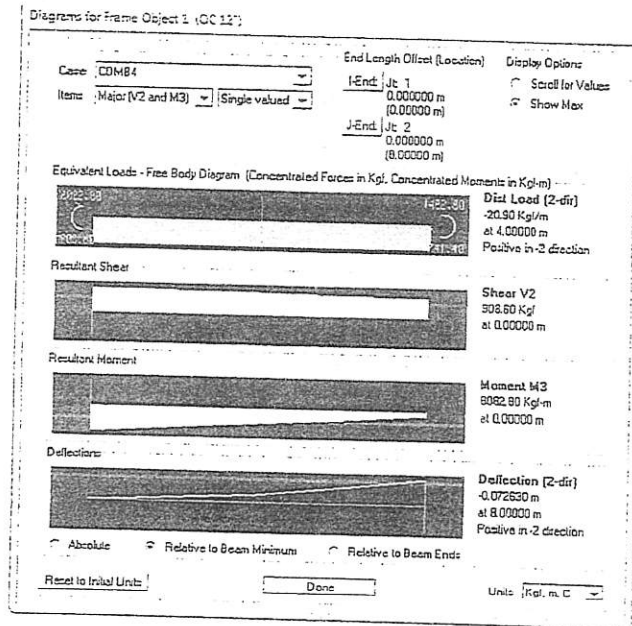
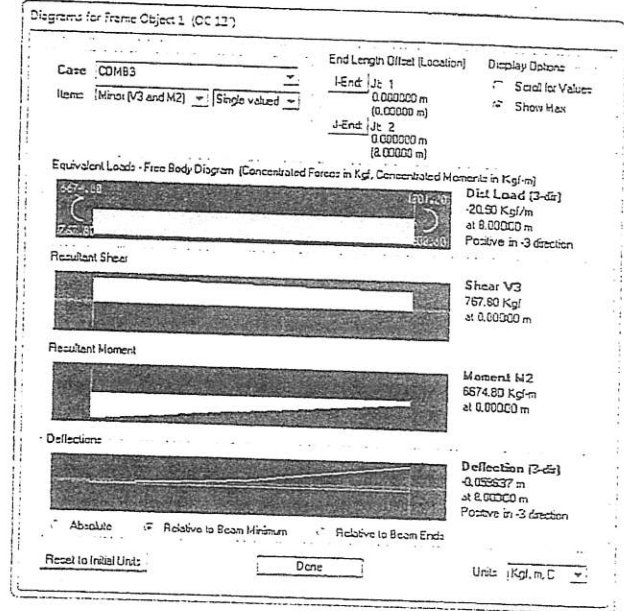
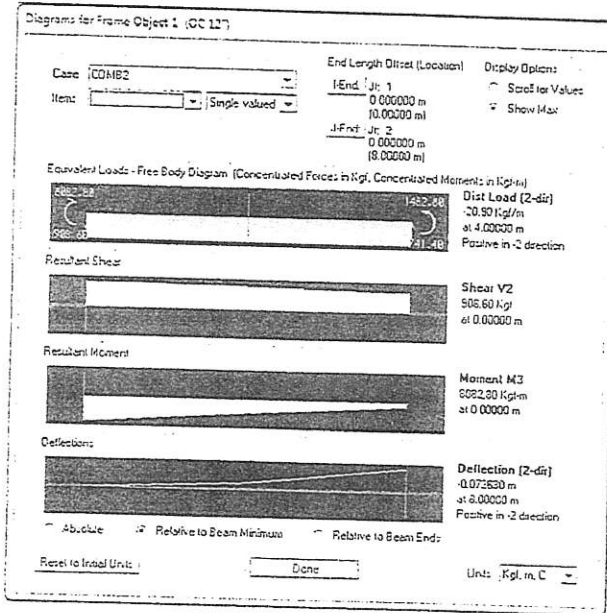
| <i>Concreto Reforzado en cimentación</i> | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <i>Elemento</i> | <i>Concreto</i> | | <i>Acero de Refuerzo</i> |
| | <i>tipo</i> | <i>f_c</i> | <i>f_y</i> |
| <i>cimentación</i> | <i>Normal</i> | <i>250 kg/cm²</i> | <i>4,200 kg/cm²</i> |
| <i>Acero Estructural</i> | | | |
| <i>Elemento</i> | <i>Grado</i> | <i>Acero Estructural</i> | |
| | | <i>F_y</i> | <i>F_u</i> |
| <i>Tubo mástil</i> | <i>A 500 Gr. B</i> | <i>3,235 kg/cm²</i> | <i>4,360 kg/cm²</i> |
| <i>Tubo mástil</i> <i>(placas sección cajón)</i> | <i>A-36</i> | <i>2,530 kg/cm²</i> | <i>4,080 kg/cm²</i> |
| <i>Montantes y diagonales</i> | <i>A 500 Gr. B</i> | <i>3,235 kg/cm²</i> | <i>4,360 kg/cm²</i> |
| <i>Tomillos para conexión y montaje</i> | <i>A 325</i> | ----- | <i>7,380 kg/cm²</i> |
| <i>Placas, anclas y conexiones</i> | <i>A-36</i> | <i>2,530 kg/cm²</i> | <i>4,080 kg/cm²</i> |

Soldaduras para las conexiones con electrodos E-70XX.

Soldaduras para los empalmes de varillas E-90XX.

J. ANALISIS Y DIAGRAMAS

En esta parte se ilustra gráficos de la ubicación de las cargas muerta y viva, diagramas de carga axial, cortante, momentos, así como la deformación y las reacciones sobre la estructura.



K. PROPUESTA Y REVISIÓN ESTRUCTURAL

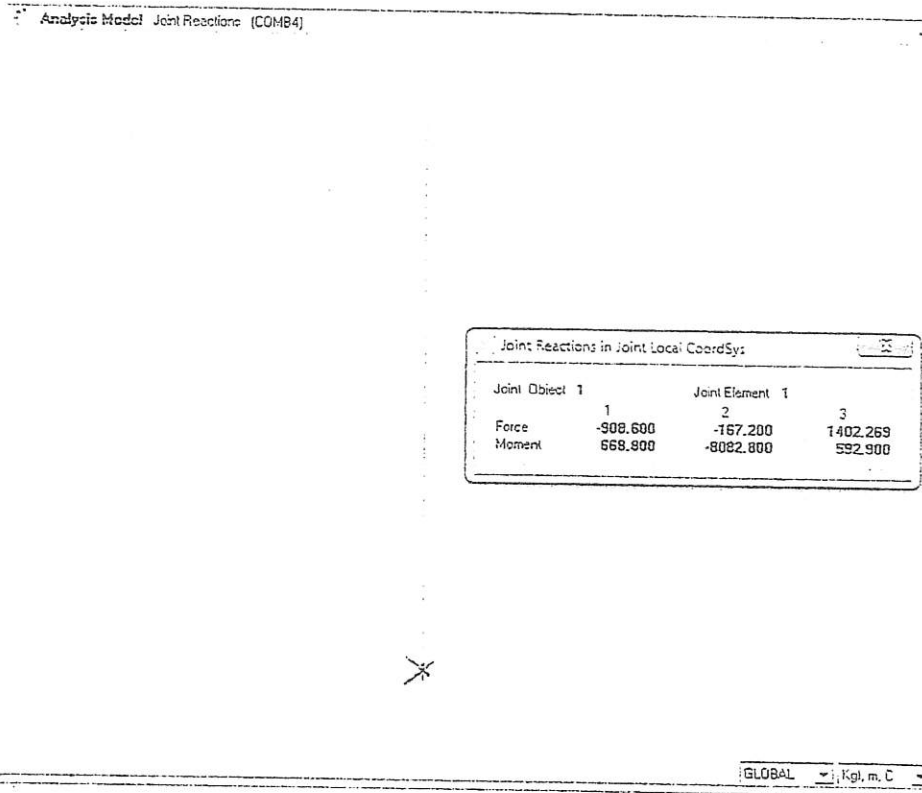
DISEÑO DE CIMENTACIÓN

Se obtuvieron las reacciones en las reacciones en la base bajo las condiciones más desfavorables de viento actuante (COMB4)

Rz= 1402.27 kg.

Mmáxy= 8,0832 kg-m.

Mmáxx= 868 kg-m.



No se cuentan con datos para revisar cimentación. Se consideró una capacidad de carga de 10 ton/m². Se adjunta hoja de revisión de las medidas que cumplen con los requerimientos normativos y de diseño.



FECHA: 15/05/2014
 PROYECTO: ANUNCIOS ESPECTACULARES DE PANDA INTERTRAMIC
 OBRA: ANUNCIOS ESPECTACULARES DE PANDA INTERTRAMIC

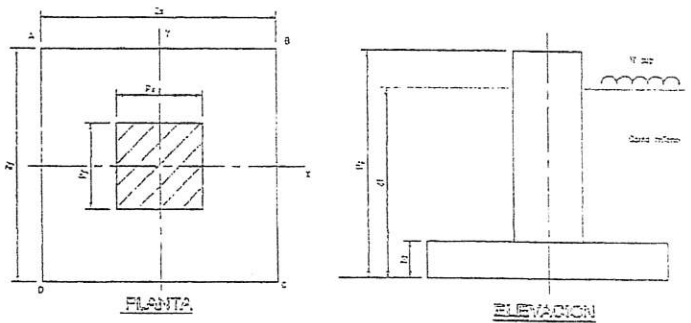
DISEÑO DE ZAPATAS AISLADAS RECTANGULARES DE CONCRETO REFORZADO
 SEGUN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL D.F. 2004 Y NORMAS TECNICAS COMPL

ZAPATA: RESISTENCIA DEL SUELO
 cap. de carga admisible q adm= 10 TON/M2
 factor de seguridad FS= 1.5
 cap. de carga neta qneto= 6.67 TON/M2
 factor de reduc. de resistencia FR= 0.7
 cap. de carga nominal qn=FR qneto= 4.67 TON/M2

CONCRETO
 fc= 20 KG/CM2
 fs= 135 KG/CM2
 peso vol= 24 TON/M3

FS VOL= 1.5
 CF= 0.7

FACTOR DE SEGURIDAD CONTRA VOLTEO
 COEFICIENTE DE FRICCION



| GEOMETRIA DE LA ZAPATA | | AREA = 6.25 M2 | |
|-------------------------------|--------|------------------|----------|
| DIMENSION 2x = | 2.50 M | Sx = | 2.604 M3 |
| DIMENSION 2y = | 2.50 M | Sy = | 2.604 M3 |
| peralte de zapata hz = | 1.00 M | recubrim libre = | 0.050 m |
| peralte efect. de zapata dz = | 0.95 M | | |

| GEOMETRIA DEL PEDESTAL | | DATOS DEL SUELO | |
|-------------------------------|--------|-----------------------|------------|
| prof. de asiento dz = | 0.10 M | PESO VOL. RELLENO G = | 17.00 T/M3 |
| Altura total del pedestal H = | 1.00 M | SOBRECARGA SUP. Ws = | 1.00 T/M2 |
| dimension Px = | 0.50 M | | |
| dimension Py = | 0.50 M | | |

| COMBINACIONES DE CARGAS ULTIMAS | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|
| Pu (TON) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| Vux (TON) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| Vuy (TON) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| Mux (TON-M) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| Muy (TON-M) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |

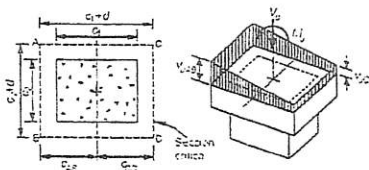
PESO PROPIO DE LA ZAPATA
 zapata= 4.50 ton
 pedestal= 0.42 ton
 total concreto= 4.92 ton

peso del relleno= 15.49 ton
 peso de sobrecarga= 0 ton
 peso propio total= 20.41104 ton

| ESFUERZOS TRANSMITIDOS AL SUELO (TON/M2) | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| ESQUENA | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| P | Mx | A | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 |
| | My | B | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 |
| A | Sx | C | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 |
| | Sy | D | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 | 3.27 |

DISEÑO POR FLEXION
 Reacción máxima= 5.87 ton/m2
 peso propio zapata= -0.72 ton/m2
 suma= 5.15 ton/m2

| DIRECCION | DIM. DEL DADO (M) | LONG. LIBRE (M) | VOLUMENTO Mu (KG-CM) | b (cm) | A | q | mo | As (cm2) | As min | As (CM2) | SEP. # 3 (CM) | SEP. # 4 (CM) | SEP. # 5 (CM) | SEP. # 6 (CM) |
|-----------|-------------------|-----------------|----------------------|--------|----------|-------|--------|----------|--------|----------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| DIR. X | 0.42 | 1.01 | 831340.3 | 250 | 19125000 | 0.044 | 0.0014 | 9.00 | 14.73 | 15 | 13 | 24 | 39 | 60 |
| DIR. Y | 0.42 | 1.01 | 831340.3 | 250 | 19125000 | 0.044 | 0.0014 | 9.00 | 14.73 | 15 | 13 | 24 | 39 | 60 |



$$V_{uAB} = \frac{V_u}{A_c} - \frac{V_u M_u c_{2E}}{J_z}$$

$$V_{uCD} = \frac{V_u}{A_c} - \frac{M_u c_{ED}}{J_z}$$

$$A_c = 2d(c_1 - c_2 - 2d)$$

$$J_z = \frac{d(c_1 - c_2)^3}{6} - \frac{c_1 - d}{6} - \frac{c_1 c_2 - d(c_1 - c_2)^2}{2}$$

DISEÑO POR CORTANTE
 GAMMA = 1
 RAIZ(f'c) = 12.65 kg/cm2
 FR = 0.8 espa vertical
 FR = 0.7 c. vert-sismo

limite 1 = 15.16 kg/cm2
 limite 2 = 10.12 kg/cm2

esfuerzo cortante máximo por penetración
 vc = 10.12 kg/cm2

alpha = 0.40
 alpha_y = 0.40
 Ac = 6760 cm2
 Jcz = 5,187,196 cm4
 Jcy = 5,187,196 cm4

| COMBINACIONES DE CARGA | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| CORTANTE POR PENETRACION | Vu actual (ton) | 16.07 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 | 14.77 |
| | vcA (kg/cm2) | 0.12 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 |
| | vcB (kg/cm2) | 0.48 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 |
| | vcC (kg/cm2) | 4.32 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 |
| | vcD (kg/cm2) | 4.68 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 | 2.20 |
| | max vc/vc | 0.46 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 | 0.22 |
| | estatus | | | | | | | | | | | | | | |
| | vcx (kg/cm2) | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 |
| | vcy (kg/cm2) | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 |
| | estatus | | | | | | | | | | | | | | |
| COMBINACIONES | Vuy (ton) | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 | 1.01 |
| | Vuy/Very | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 |
| | Vex (ton) | 3.08 | | | | | | | | | | | | | |
| | Vcy (ton) | 3.08 | | | | | | | | | | | | | |

| REFUERZO POR CAMBIOS VOLUMETRICOS | | | |
|-----------------------------------|--|--------|--|
| DIRECCION X | long. del elemento en direccion de la flexion= | 1.04 m | NO SE REQUIERE REFUERZO POR CAMBIOS VOLUMETRICOS |
| | long. Perpendicular a la flexion= | 2.5 m | SI SE REQUIERE REFUERZO POR CAMBIOS VOLUMETRICOS |
| DIRECCION Y | long. del elemento en direccion de la flexion= | 1.04 m | NO SE REQUIERE REFUERZO POR CAMBIOS VOLUMETRICOS |
| | long. Perpendicular a la flexion= | 2.5 m | SI SE REQUIERE REFUERZO POR CAMBIOS VOLUMETRICOS |

| As = | 0.0314 cm²/cm | #3 | #4 | #5 | #6 |
|-------------|---------------|----|----|----|----|
| x1 = | 35.0 cm | 7 | 4 | 2 | 2 |
| As (temp. = | 4.7 cm²/m | | | | |
| Sep. máx. = | 50.0 cm | 15 | 27 | 42 | 50 |

REVISIÓN DE PLACAS DE BASE Y ANCLAJE.

Paso 1. Elementos mecánicos, dimensiones y esfuerzos de compresión.

| | | |
|------------------|--------|--------|
| P= | 1.40 | Ton. |
| V _x = | -0.91 | Ton. |
| V _y = | -0.17 | Ton. |
| M _x = | 0.69 | Ton*m. |
| M _y = | -8.08 | Ton*m. |
| A= | 0.00 | mm. |
| B= | 116.00 | mm. |
| C= | 50.00 | mm. |
| D= | 40.00 | mm. |
| E= | 40.00 | mm. |

Sean 4 anclas de 1.5 " de diámetro y cartabones:

$$G = \frac{d}{2} + C$$

$$G = \frac{170}{2} + 50.00$$

$$G = 135.00 \text{ mm} = 135 \text{ mm.}$$

$$F = 2G + 2D$$

$$F = (2 * 135) + (2 * 40.00)$$

$$F = 350.00 \text{ mm} = 350 \text{ mm.}$$

$$H = 3B + 2D$$

$$H = (3 * 116.00) + (2 * 40)$$

$$H = 428.00 \text{ mm} = 425 \text{ mm.}$$

$$A = 1487.50 \text{ cm}^2.$$

$$S_x = 8677.08 \text{ cm}^3.$$

Resistencia del concreto a la compresión: f'c= 250 kg/cm².

$$f_1 = \frac{P}{A} \pm \frac{M_x}{S_x}$$

$$f_1 = \frac{-1400.00}{1487.50} \pm \frac{69000.00}{8677.08}$$

$$f_1 = -8.89 \text{ kg/cm}^2.$$

$$f_2 = 7.01 \text{ kg/cm}^2.$$

$$A_1 = \text{área de aplastamiento} = 1487.50 \text{ cm}^2,$$

$$A_2 = \text{área de concreto (suponiendo anclas con camisa)} = 1498.00 \text{ cm}^2.$$

$$F_p = 0.35 * F_c * (A_2/A_1)^{0.5}$$

$$F_p = 87.81 \text{ kg/cm}^2$$

Paso 2. Análisis.

$$\Sigma F_x = 0$$

$$V_A + V_B = 0$$

$$\begin{array}{rclclcl} -0.91 & + & V_R & = & 0 \\ V_R = & 0.91 & \text{Ton.} & & \end{array}$$

$$\Sigma F_y = 0$$

$$T + P - C = 0$$

$$\begin{array}{rclclcl} T & + & -1400 & + & 188.98 & \text{kd} & = & 0 & \text{(IV-1)} \end{array}$$

$$\Sigma M = 0$$

$$TG + Cx - M_A = 0$$

$$\begin{array}{rclclcl} 13.5 * T + & -188.98 & \text{kd} & (& 17.5 & + & -0.333 & \text{kd} & + & 69000 & = & 0 \\ 13.5 * T + & -3307.14 & \text{kd} & + & 62.99 & \text{kd}^2 & + & 69000 & = & 0 & \text{(IV-2)} \end{array}$$

Dividiendo la ecuación (IV-2) entre su coeficiente negativo de T

$$\begin{array}{rclclcl} -1 * T + & 244.97 & \text{kd} & + & -4.67 & \text{kd}^2 & + & -5111.11 & = & 0 & \text{(IV-3)} \end{array}$$

Sumando ecuaciones (IV-1) y (IV-3) se tiene:

$$\begin{array}{rclclcl} -4.67 & \text{kd}^2 & + & 433.95 & \text{kd} & + & -6511.11 & \text{(IV-4)} \end{array}$$

Resolviendo se tiene:

$$kd_1 = 18.81$$

$$kd_2 = 74.19$$

Sustituyendo kd en (IV-3):

$$T = -12620.82 \text{ kg.}$$

espesor del tubo 103

$$J = F/2 - d/2 + C/2$$

$$J = 17.5 - 8.5 + 51.5$$

$$J = 60.5 \text{ cm.}$$

$$\frac{7.01}{18.81} = \frac{f_3}{16.19}$$

$$f_3 = 6.04 \text{ kg/cm}^2$$

$$f_1 = 0.97 \text{ kg/cm}^2$$

$$M_p = \frac{f_3 J^2}{2} + \frac{f_1 J^2}{3}$$

$$M_p = \frac{22092.73}{2} + \frac{3568.56}{3}$$

$$M_p = 12235.89 \text{ kg/cm.}$$

Paso 3. Diseño.

$$f_{y436} = 2530$$

$$F_b = 0.75 f_{y436} = 1897.50$$

$$t = \left(\frac{5M_b}{F_b} \right)^{0.5}$$

$$t = \left(\frac{73415.325}{1897.50} \right)^{0.5}$$

$$t = 6.22 \text{ cm.} > 1.27 \text{ cm} \quad \text{Espesor de placa base}$$

Reducir mediante cartabones.

Distancia de la pared del tubo a extremo de placa real $J = 4 \text{ cm}$

$$M_p = 0.5 \left(\frac{7.01 \cdot 16}{2} \right)$$

$$M_p = 28.04 \text{ kg/cm.}$$

$$t = \left(\frac{168.2593}{1897.50} \right)^{0.5}$$

$$t = 0.30 \text{ cm.}$$

$$\text{Sea espesor de PL} = 1.27 \text{ cm.} > 0.30 \text{ cm.}$$

Número de anclas

$$A_{s,v} = 7.12 \text{ cm}^2.$$

$$A_{s,t} = 7.92 \text{ cm}^2.$$

$$F_T = 5620 \text{ kg/cm}^2. \quad \text{acero A-36}$$

diámetro 32 mm

$$\phi = \frac{T}{A_{s,t} F_T} = \frac{12620.82}{44510.40} = 0.28 < 10.00 \text{ cantidad colocada C.O.}$$

Revisión a tensión y corte:

$$f_t = \frac{T}{A_{s,t}} = \frac{12620.82}{79.2} = 159.35 \text{ kg/cm}^2.$$

$$f_c = \frac{T}{A_{s,v}} = \frac{910.00}{71.2} = 12.78 \text{ kg/cm}^2. < F_v = 703.06 \text{ C.O.}$$

$$F_T = 1827.96 - 1.8 F_v$$

$$F_T = 1827.96 - 1.8 \cdot 12.78$$

$$F_T = 1804.95 = f_t$$

Interacción:

$$\frac{f_t}{F_T} = \frac{159.35}{1804.95} = 0.09 < 1.00 \text{ C.O.}$$

$$V_{Rt} = 0.63 \text{ ton}$$

$$f_c = \frac{V - V_{Rt}}{A_{s,v}} = \frac{-1540}{71.2} = -21.63 < 703.06 \text{ C.O.}$$

$$F_T = 1827.96 - 1.8 F_v$$

$$F_T = 1827.96 - 1.8 \cdot (-21.63)$$

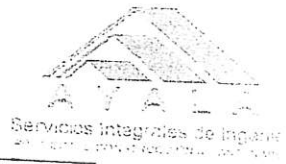
$$F_T = 1866.89 > 159.35 \text{ C.O.}$$

Interacción:

$$\frac{f_t}{F_T} = \frac{159.35}{1866.89} = 0.1 < 1.0 \text{ C.O.}$$

MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (REVISOR)
 ANUNCIOS ESPECTACULARES DE TIENDA INTERCOMERCIAL

CALLE TAMPICO No. 602 COL. BELLA VISTA EN SALAMANCA QTO.



Paso 4. Dimensiones definitivas, cartabones y soldadura.

$$C = \frac{T}{\text{Número de cartabones}} = \frac{12520.82}{8} = 1577.60 \text{ kg.}$$

$$e = \frac{C}{F_b (\text{ancho})} = \frac{1577.60}{15180} = 0.10 \text{ cm.}$$

F_y = 2530 kg/cm²
 ancho del cartabón 10 cm

Sea PL e=1/2" (13 mm):

f_R = 568.23 kg/cm Soldadura de 1/4"

$$L_{w/10^4} = \frac{(C \text{ ó } V_b)_{\text{máx}}}{2f_R} = \frac{1577.60}{1136.46} = 1.39 \text{ cm.}$$

Sea L_w = 200 mm y soldadura de S = 3/8 "

$$r = \left(\frac{l}{A} \right)^{0.5}$$

$$r = \left(\frac{68.59}{228} \right)^{0.5} \text{ espesor del cartabón } 1.9 \text{ cm}$$

$$r = 0.55 \text{ cm.}$$

$$\frac{KL}{r} = \frac{42}{0.27} = 155.56 < 200.00 \text{ O.K.}$$

| | Cartabones | | Patín | | Alma | | | |
|----------------------|------------|----|-------|---|------|---|---|----|
| I _{total} = | 8 | 20 | + | 2 | 35 | + | 2 | 45 |
| I _{total} = | 320.00 | m. | | | | | | |

| | Cartabones | | Patín | | Alma | | | | | | |
|---------------|------------|----|-------|---|------|----|----|---|---|----|----|
| Centroide x = | 8 | 10 | 50 | + | 2 | 35 | 42 | + | 2 | 45 | 21 |
| | 320.00 | | | | | | | | | | |

$$\text{Centroide } x = \frac{8830}{320.00}$$

$$\text{Centroide } x = 27.59 \text{ cm.}$$

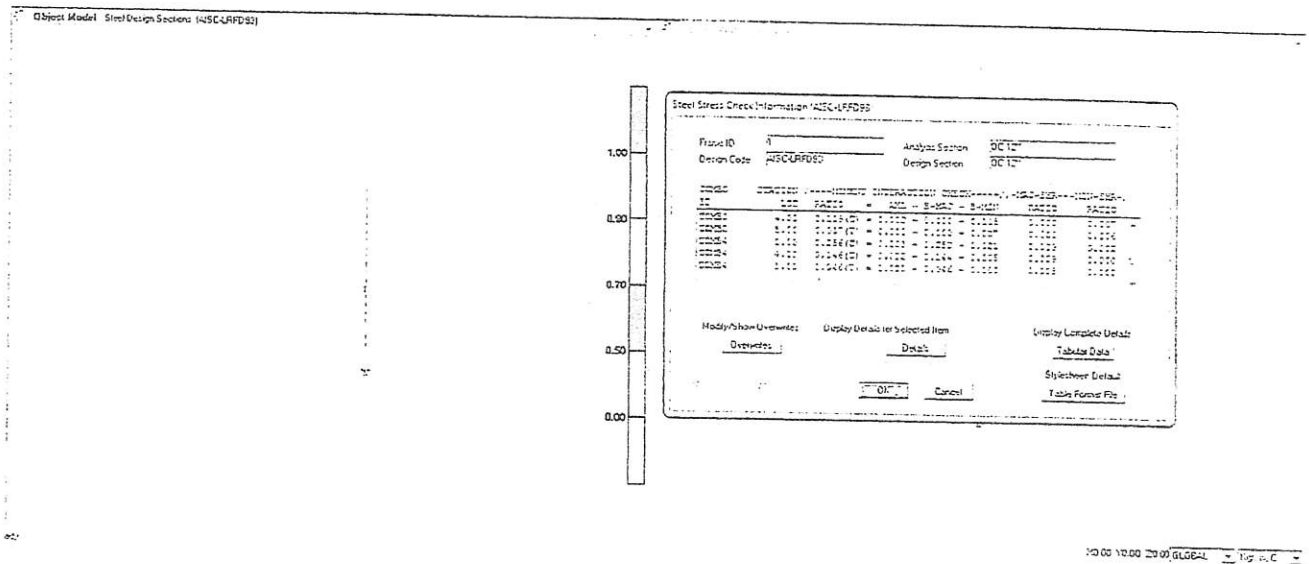
Soldadura 5/16";

$$f_R = 710.29 \text{ kg/cm}$$

$$N_k = f_R \cdot x = 62.72 \text{ Ton/m} > 0.69 \text{ O.K.}$$

L. REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ACERO

Se considera el tubo mástil de tubo OC de 12" de diámetro y 3/8" de espesor, de acero A 500 Gr.
B. Estos elementos fueron modelados y revisados por medio del software SAP2000. *La estructura propuesta resiste las acciones de diseño provocadas por la combinación de carga más desfavorable.* La revisión de los elementos se muestra a continuación:



En la que se observa que bajo los efectos del viento los esfuerzos en la estructura están dentro de los permisibles (72%) en el caso más desfavorable que se presenta.

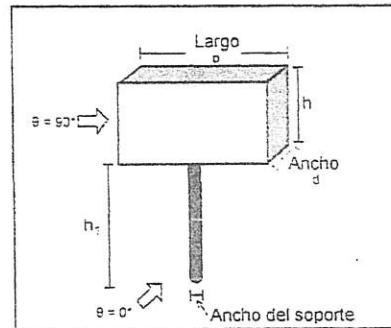
ANEXO A. DETERMINACIÓN DE FUERZAS DE VIENTO CON PROGRAMA SISTEMA VIENTO.

INTERCERAMIC

Descripción:
ANUNCIO PANTALLA SOBRE POSTE MONOPOLAR

Encargado del proyecto:
JOSE LUIS AYALA RAMÍREZ

Tipo de Estructura:
Estructura de masa concentrada, tales como anuncios espectaculares



Largo (b): 4.0 m
Ancho (d): 0.5 m
Altura (h): 2.0 m
Altura (h₁): 8.0 m
Altura Sobre el Nivel del Mar: 1720.0 m
Temperatura Media Anual: 25.0 °C
Periodo Fundamental de la Estructura ($\theta = 0^\circ$): 0.01 seg
Frecuencia Natural de Vibrar de la Estructura ($\theta = 0^\circ$): 142.86 Hz
Decremento logarítmico del amortiguamiento (δ_d): 0.002
Clasificación según su Importancia: Grupo B
Clasificación según su Respuesta a la Acción del Viento: Tipo 2
Categoría del Terreno según su Rugosidad: Categoría 3
Factor de Topografía: 1.0
Latitud: 20.34
Longitud: -101.12
Velocidad Regional: 137.0 km/h (38.06 m/s)
Velocidad de Diseño: 120.7 km/h (33.53 m/s)
Ciudad: Salamanca, Gto.
Periodo de Retorno: 50 años
Factor de Exposición Estático: 0.88
Factor G: 0.82
Presión Dinámica de Base (q_z): 558.05 Pa (56.89 kg/m²)
Distancia entre secciones: 2.0 m
Altura Promedio de las Rugosidades de la Superficie (h_r): 1.5 mm
Ancho del Soporte del Espectacular: 0.324 m

Forma de Sección:



b

Cilíndrica

FACTOR DE AMPLIFICACIÓN DINÁMICO

$z_s = 9.0$ m

$V_D(z_s) = 20.12$ m/s

$F_c(z_s) = 0.53$

$$I_r(z_s) = 0.3$$

$$z_{min} = 5.0$$

$$\alpha = 0.61$$

$$L(z_s) = 45.25$$

$$B^2 = 0.8$$

$$S_L(z_s, n_{1,x}) = 0.0$$

$$\eta_b = 65.32$$

$$R_b(\eta_b) = 0.02$$

$$\eta_b = 130.64$$

$$R_b(\eta_b) = 0.01$$

$$R^2 = 0.0$$

$$v = 1.88$$

$$K_p = 3.9$$

$$F_{AD} = 1.0$$

FUERZAS SOBRE EL LETRERO

Viento Normal al Plano ($\theta = 0^\circ$)

$$F_e = C_{Pn} K_p q_H A_{exp} F_{AD} = 1.48 (1.0) (558.05) (8.0) (1.0) = 6608.68 \text{ N (673.67 kg)}$$

Viento a 45°

El punto de aplicación de la fuerza se localizará a una excentricidad definida como se muestra en la figura 4-3.15 del manual.

$$\text{Excentricidad (e)} = 0.8$$

$$F_e = C_{Pn} K_p q_H A_{exp} F_{AD} = 1.48 (1.0) (558.05) (8.0) (1.0) = 6608.68 \text{ N (673.67 kg)}$$

Viento Paralelo al Plano ($\theta = 90^\circ$)

$$C_{Pn} = \pm 1.2 \quad (0.0 - 4.0 \text{ m})$$

$$F_e = \pm 1.2 (1.0) (558.05) (8.0) (0.0) = \pm 5357.27 \text{ N (546.10 kg)} \quad (0.0 - 4.0 \text{ m})$$

FUERZAS Y PRESIONES EN EL SOPORTE

VIENTO NORMAL AL PLANO ($\theta = 0^\circ$)

$$C_a = 1.04$$

Para $z = 1.0$ m:

$$F_{rz} = 0.88$$

$$V_d = 120.7 \text{ km/h}$$

$$q_z = 558.05 \text{ Pa}$$

$$P_z = 577.91 \text{ N (58.91 kg)}$$

$$F_e = 187.24 \text{ N/m (19.09 kg/m)}$$

Para $z = 3.0$ m:

$$F_{rz} = 0.88$$

$$V_d = 120.7 \text{ km/h}$$

$$q_z = 558.05 \text{ Pa}$$

$$P_z = 577.91 \text{ N (58.91 kg)}$$

$$F_e = 187.24 \text{ N/m (19.09 kg/m)}$$

Para $z = 5.0$ m:

$$F_{rz} = 0.88$$

$$V_d = 120.7 \text{ km/h}$$

$$q_z = 558.05 \text{ Pa}$$

$$P_z = 577.91 \text{ N (58.91 kg)}$$

$$F_e = 187.24 \text{ N/m (19.09 kg/m)}$$

Para $z = 7.0$ m:

$$F_{rz} = 0.88$$

$$V_d = 120.7 \text{ km/h}$$

$$q_z = 558.05 \text{ Pa}$$

$$P_z = 577.91 \text{ N (58.91 kg)}$$

$$F_e = 187.24 \text{ N/m (19.09 kg/m)}$$



ANEXO B. CÉDULA PROFESIONAL

CEDULA

REGISTRADO A FOJAS

DEL LIBRO

DE REGISTRO PROFESIONALES Y GRAD



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE CUI

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

MEXICO, D.F. A LOS DE DE 19

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



JOSÉ LUIS AYALA RAMÍREZ
Ingeniero Civil Certificado CICC/CERT-0081
Registro de Identidad SEP/DGP/OP081/18

Salamanca, Gto. A 01 de septiembre de 2022
Asunto: Refrendo de Dictamen Estructural


A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, quien suscribe la presente C. Ing. José Luis Ayala Ramírez, Cédula profesional No. 2047956 (Ingeniero civil), Cédula profesional No.00019501 estatal y 12635387 federal (Especialista en Diseño de Estructuras de Concreto), con nombramiento de Perito Responsable de Obra con número de registro REG/PER/085 en el municipio de Salamanca, Gto., de fecha agosto 2022 y miembro activo del Colegio de Ingenieros de Salamanca A. C. con número de registro No. CICS/04, manifiesto que una vez realizada la inspección física de las condiciones estructurales prevalecientes de los anuncios adosados sobre fachada del inmueble ubicado en la calle Tampico No. 602 Col. Bellavista, no tengo inconveniente en otorgar mi responsiva al respecto, ya que las condiciones estructurales que se verificaron le proporcionan estabilidad de acuerdo a normativa, definido este estatus mediante el análisis y la revisión numérica correspondiente previamente realizada y cuyos resultados se anexan. Por lo cual la estructura se sigue considerando estable y con el grado de seguridad requerido para las condiciones normales de cargas y sollicitaciones a las que se encuentra sometida, solamente se recomienda mantenimiento al anuncio monopolar en las placas de conexión y su protección con pintura.

Se adjunta la memoria de cálculo y el plano con las dimensiones del anuncio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente


José Luis Ayala Ramírez
Ingeniero Civil Certificado

Ebano Núm. 109, Col. El Cerrito, Salamanca, Gto.
Tel: 01 464 6483370 Móvil 4641214451
E-mail: joluayr@hotmail.com.

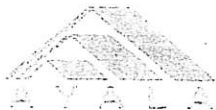
Anexo Cédula Profesional

CEDULA _____
 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 PROCEDIMIENTO PROFESIONAL
 ESTADISTICA QUE _____
 DE REGISTRO DE REGISTROS ENVIADOS
 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
 EN EL AÑO DE _____
 CON FOTOS DE IDENTIFICACION
 PARA EJERCER LA PROFESION DE _____
 FIRMA DEL INGRESADO _____
 FOLIO _____

CEDULA 00019501
 INGRESADO AYALA RAMIREZ JOSE LUIS
 CARRILES SINGUINIMISCO
 ESPECIALIDAD EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO
 00019501


 CEDULA 00019501

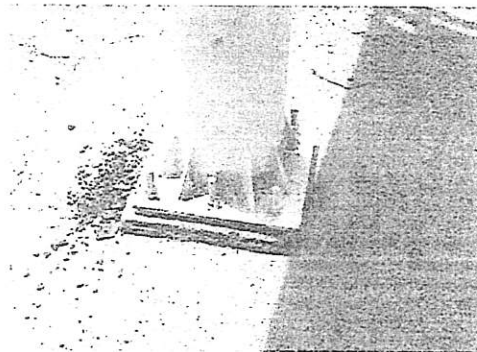
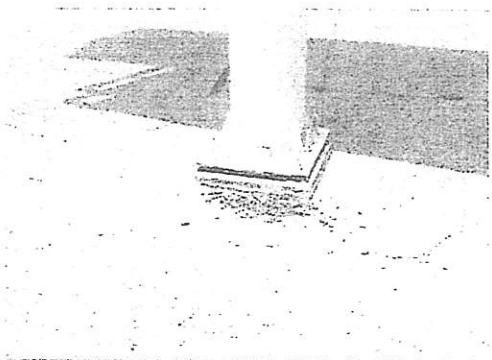
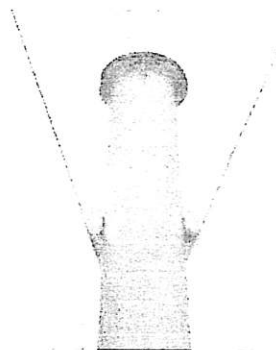
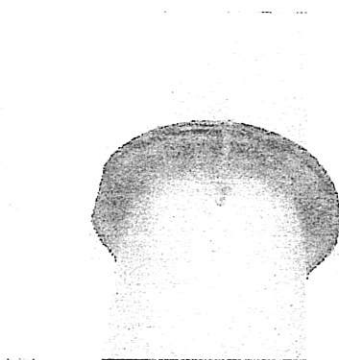
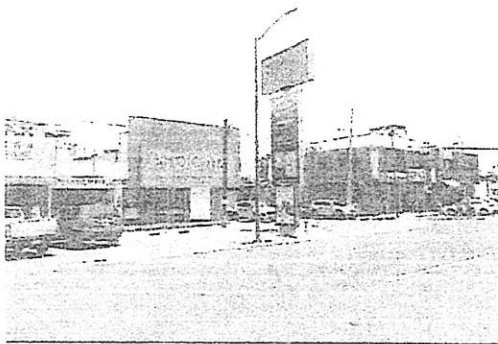

 2016



Servicios Integrados de Ing. Civil
Calle 109, Col. El Cerrito, Salamanca, Gto.

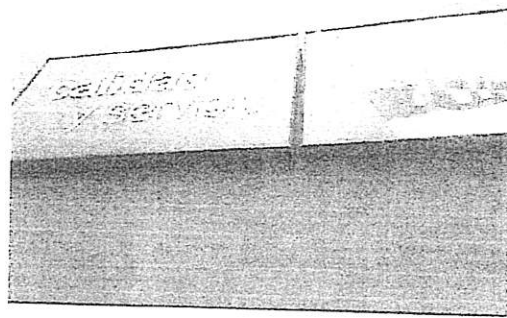
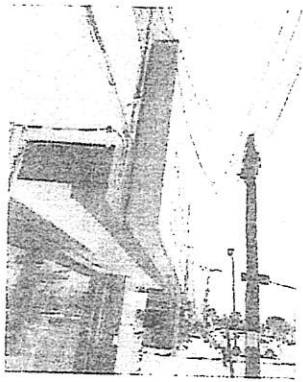
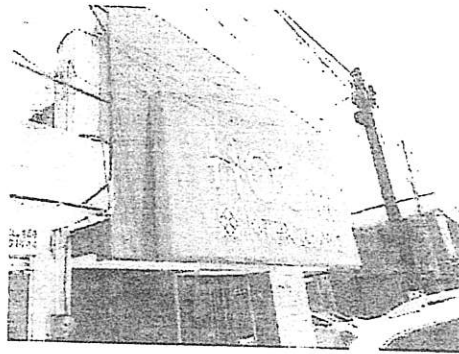
Anexo Fotográfico

JOSÉ LUIS AYALA RAMÍREZ
Ingeniero Civil Certificado CICQ/CERT-0061
Registro de Identidad SEP/DGP/CPDS/116



Ébano Núm. 109. Col. El Cerrito. Salamanca, Gto.
Tel: 01 464 6488370 Móvil 4641214451
E-mail: jolusyr@hotmail.com

Handwritten signature or mark.



Edificio Núm. 109, Col. El Cerrito, Salamanca, Gto.
Tel: 01 464 6488370 Móvil 4641214451
E-mail: joluayr@hotmail.com.

[Handwritten signature]



ZURICH®

Póliza

| | |
|----------|-------------------------------------|
| Producto | : Multipóliza Primer Riesg |
| Unidad | : Z.I.I.D. |
| Sucursal | : Chihuahua Chih |
| Moneda | : Moneda Nacional |
| Agente | : Prevision Integral de México Agen |

| | |
|----------------|--|
| Identificación | |
| Póliza | : 111016007 |
| Vigencia | : Desde : el 31 de Diciembre de 2021 Hasta : el 31 de Diciembre de 2022 a las 12 Hrs(medio día) del lugar de su expedición |
| Documento | : Póliza |
| Solicitud | : 23640993 |
| Fecha Emisión | : 25 de Enero de 2022 |
| Folio: | |
| O. T.: | |

| | |
|------------------------------------|---|
| Asegura a | |
| DISTRIBUCION INTERCERAMIC SA DE CV | |
| R.F.C. | DIN -971119-GG6 |
| | Blvd. Manuel Avila Camacho Nro. 2239 Plaza de la Colina, Tlalnepantla de Baz México |

Zurich Compañía de Seguros, S.A., de acuerdo con las condiciones generales y particulares de cada una de las secciones contratadas, expide esta póliza a favor de la persona arriba citada (quien en lo sucesivo se denomina "ASEGURADO"). Este documento es una renovación de la póliza próxima a vencer que el asegurado mantiene con LA COMPAÑIA.
Las secciones y coberturas contratadas son las que aparecen a continuación.

Beneficiario preferente:

JORGE ALBERTO QUINTERO MARMOL BOBADILLA
PARA LA SECCION DE EDIFICIO DEL SIGUIENTE ITEM:
ITEM 83 SUCURSAL SAN LUIS RIO COLORADO
AVE. REVOLUCION B Y CALLE 26, LOCALES A, B, C Y D, COL. RESIDENCIAS,
SAN LUIS RIO COLORADO, SON., C.P. 83448
ASI MISMO CUALQUIER PETICION EXPRESA DEL ASEGURADO PARA RESCINDIR,
REVOCAR, ANULAR O MODIFICAR LA POLIZA
DEBERA ACOMPAÑARSE DE LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE JORGE ALBERTO
QUINTERO MARMOL BOBADILLA.

Beneficiario Preferente ítem 157: Erik Mugerdich Baloyan Barbara

LIMITE DE RESPONSABILIDAD: Seguro a Primer Riesgo

CONCEPTO VALORES AL 100% LIMITE DE RESPONSABILIDAD DURANTE
LA VIGENCIA DE LA POLIZA

| | | |
|-------------|---------------|-------------|
| EDIFICIOS | 1,444,663,512 | |
| CONTENIDOS | 102,875,531 | |
| EXISTENCIAS | 172,314,130 | |
| TOTAL: | 1,719,853,173 | 250,000,000 |

Nota.

Se aclara que los valores de las ubicaciones se presentan por:

Edificio

Mejoras al local efectuadas por interceramic

Contenidos:

Mobiliario y equipo de oficina inventarios

LIMITES ADICIONALES

Multicláusula: 10.00% 120,381,168.00

SUBLÍMITES POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL:

Se aclara que forman parte de del límite a primer riesgo y no son



Funcionario Autorizado



ZURICH®

| | |
|----------|-------------------------------------|
| Producto | : Multipóliza Primer Riesg |
| Unidad | : Z.I.I.D. |
| Sucursal | : Chihuahua Chih |
| Moneda | : Moneda Nacional |
| Agente | : Prevision Integral de México Agen |

VIGENCIA DE LA POLIZA

QUEDAN AMPARADOS EQUIPOS DE CONTRATISTAS QUE SON RENTADOS POR PARTE DEL ASEGURADO Y QUE ESTEN BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS VALORES ESTÉN DECLARADOS EN LA PÓLIZA

- Queda entendido y convenido que no se requiere presentar la relación de equipo y/o maquinaria, sin embargo el asegurado en caso de siniestro, está obligado a demostrar la preexistencia del bien o bienes dañados y comprobar que la suma asegurada corresponde al 100% del valor total de los equipos y/o maquinaria. En caso contrario, se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.

CLAUSULAS ESPECIALES

- Valor de reposición para equipos de hasta 5 años de fabricación para Equipo Electrónico.
- Valor de reposición para equipos de hasta 5 años de fabricación para Rotura de Maquinaria.
- Se ampara maquinaria de hasta 15 años de antigüedad.
- Valor de reposición para equipos de hasta 10 años de fabricación para Equipo de Contratistas.

4) RESPONSABILIDAD CIVIL

COBERTURAS:

- RC Actividades e Inmuebles,
- RC Arrendatario,
- RC Asumida (Caso por Caso),
- RC Contratistas (Caso por Caso)
- RC Maniobras de Carga y Descarga,
- RC Cruzada,
- RC Productos en México,

Se aclara que el límite máximo de Mxn\$ 14,000,000 opera solo para la ubicación de: Boulevard Reforma N224 Fracc. Nueva Ensenada, Ensenada BC CP 22880. Para el resto de las coberturas el límite máximo de responsabilidad es de Mxn\$ 5'000,000

Opera como L.U.C. Para las ubicaciones amparadas Bajo convenio expreso se ampara la responsabilidad civil del equipo de contratistas amparado en ésta póliza (montacargas y gruas), cuando dichos equipos operen fuera de los predios asegurados y se trasladen en vía pública bajo su propio impulso con un radio de trabajo máximo de 1 KM.

Así mismo, se ampara la Responsabilidad Civil de los equipos que brindando servicio de carga y descarga en las instalaciones de los Clientes del Asegurado, en cualquier parte de la República Mexicana

Quedan cubiertos los daños a terceros en sus bienes y/o en sus personas ocasionados por los anuncios y/o carteles a consecuencia de lluvia, huracán, Granizo y vientos

LIMITE ASEGURADO:

RC Actividades e Inmuebles

SUMA ASEGURADA

5,000,000

Deducible:

5% sobre el monto de toda y cada pérdida con mínimo de Mxn\$ 6,000

SUBLÍMITES:

Forman parte del límite asegurado según sea el caso y no son adicionales

SUBLIMITE:

RC Arrendatario,



Funcionario Autorizado

Especificación

Materia Asegurada

Ítem número 60

Ubicación del riesgo:

Calle Tampico Nro. 602

Colonia Bellavista, Salamanca - Guanajuato

Clasificación

Pisos : 01

Estructura : Concreto

Techumbre : Lámina Metalica

Muros : Concreto

Entrepiso : Concreto

Año : 2000

M.Seguridad : Solo Extintores Zona Sísmica : B

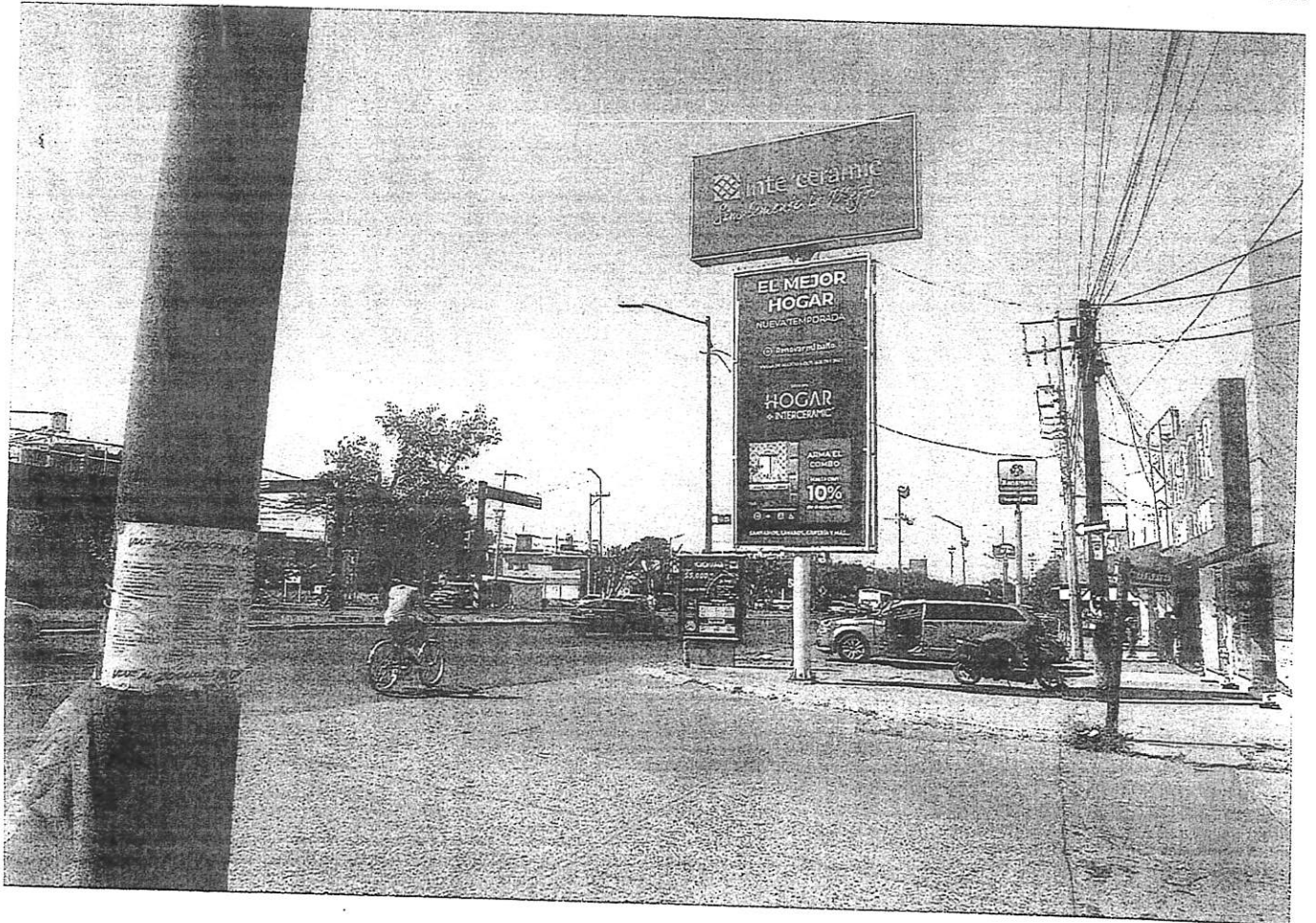
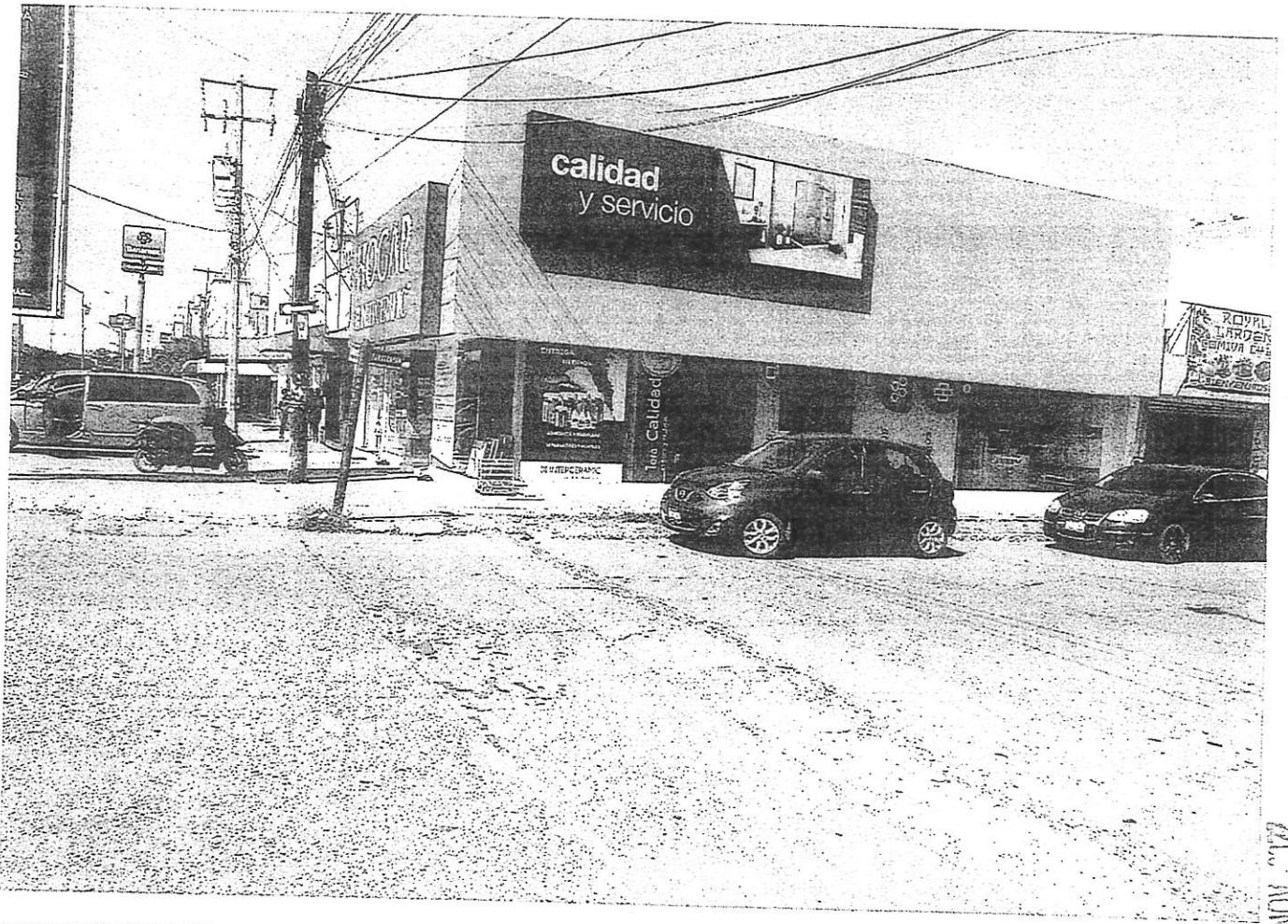
Uso : Otros Servicios

Giro: Ladrillos, piedra y materiales afines

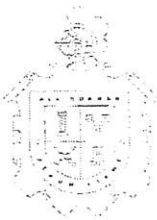


Funcionario Autorizado

Zurich Compañía de Seguros, S.A. Tereo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Avila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 Tel. 55 5284 1000



RECIBIDO 15 NOV 2022



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

PERMISO DE ANUNCIO PUBLICITARIO

DGOTU/PA/02/4176/2021

Salamanca, Gto., 28 de Junio de 2021

Distribución Interceramic SA de CV

Calle Tampico No. 602, Colonia Bellavista

No. de Anuncios: **1 Espectacular con dos cuerpos publicitarios a dos caras / 2 Adosados**

Vigencia: 28 de Junio de 2022

| Descripción: | No. | Tipo de Anuncio | Dimensiones | | Área | Caras | Total |
|--------------|-----|-----------------|-------------|------|-------|---------------|--------------|
| | 1 | Espectacular | 4.00 | 2.00 | 8.00 | 2.00 | 16.00 |
| | 2 | Espectacular | 2.50 | 4.80 | 12.00 | 2.00 | 24.00 |
| | 3 | Adosado | 6.30 | 3.00 | 18.90 | 1.00 | 18.90 |
| | 4 | Adosado | 12.60 | 3.00 | 37.80 | 1.00 | 37.80 |
| | | | | | | Total: | 96.70 |

Perito Responsable de Obra: **Ing. José Luis Ayala Ramírez (REG/PER/085)**

Leyenda Promocional:

INTERCERAMIC

- Cualquier daño a terceros por el anuncio otorgado por este permiso será responsabilidad única y exclusiva de esta empresa que usted representa, por lo cual es necesario realizar el mantenimiento correspondiente a dichos anuncios.
- Así mismo, en caso de retiro de establecimiento deberá de retirar toda la publicidad de anuncios que sobre este se haya colocado en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
- Ésta Dirección se reserva el derecho en que así lo determine, al retiro de los anuncios luminosos que en su concepto causen molestia visual a los transeúntes, así mismo por razones de proyectos aprobados de remodelación urbana, ya no se permitan colocar anuncios en la zona.

Deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de:

\$33,436.57

(TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, inciso A, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2021.

| Concepto | Tipo | Tarifa | Superficie | Cantidad | Total |
|--------------------|--------------|-----------|---------------|----------|---------------------|
| Permiso de Anuncio | Espectacular | \$ 345.19 | 40.00 | 1 | \$ 13,807.60 |
| Permiso de Anuncio | Adosado | \$ 346.19 | 56.70 | 2 | \$ 19,628.97 |
| | | | Total: | | \$ 33,436.57 |

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 466 y 468 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, quedo a Usted.

Atentamente

Ing. José Arturo Caballero Galván

Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano

C.I.

FVU: 3154

PJACG/A'CGAR



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

Gobierno Municipal 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

DGOTU/OMM/01/1016/2019
Salamanca, Gto., 01 de Marzo de 2019

CONSTANCIA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO MENOR

Distribución Interceramic S.A. de C.V.
Calle Tampico No. 602, Colonia Bellavista

En atención a su oficio con ingreso ante esta Dirección mediante el cual solicita la Constancia de Obras de Mantenimiento Menor y Ocupación de Vía Pública con Andamios al exterior de la edificación ubicada en Calle Tampico No. 602, Colonia Bellavista, al respecto informo a usted lo siguiente:

Una vez efectuada la revisión y análisis técnico y jurídico al proyecto de Reparación presentado y con fundamento al artículo 375 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 189 y 190 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio de este Municipio, esta Dirección otorga la Constancia de Obras de Mantenimiento Menor, bajo las siguientes características:

Uso: Comercial
Superficie a Edificar: Trabajos de aplanado al exterior de la edificación y uso de tapias
Nivel (es) de Intervención: Planta Única
Vigencia: 01 de Marzo de 2020
Especificaciones:

- Deberá dar Aviso por Escrito a la Dirección, por la Terminación de la Obra ejecutada en un plazo No Mayor a 15 días hábiles, a partir de la conclusión de la misma.
- Cualquier Modificación al Proyecto aprobado requerirá Autorización Previa de esta Dirección, a fin de verificar que cumpla con los Ordenamientos Urbanos aplicables.
- Deberá en todo momento respetar los lineamientos establecidos por el INAH para construcciones edificadas dentro del centro histórico de la ciudad, así como uso de materiales permitidos y metodología constructiva.

Derechos de Expedición:

| Concepto: | Uso: | Tarifa: | Cantidad | Días | Total: |
|--|-----------|---------------|----------|------|------------------|
| Constancia de Obras de Mantenimiento menor | Comercial | \$ 67.97 | 1.00 | | \$ 67.97 |
| Ocupación de Vía Pública | | \$ 91.39 | 1.00 | 7 | \$ 639.73 |
| | | Total: | | | \$ 707.70 |

Deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de:

\$707.70

(SETECIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, Fracción XI y Artículo 31, fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2019.

Sin más por el momento, quedo a Usted.

ATENTAMENTE

Arq. J. Humberto Farfán Pedroza
Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano

C.I. 0006 PVU: 0967
PJAJCA/CMP/A/CGAR